

CONVOCATORIA N°013-S-GADPR-SHELL-2022




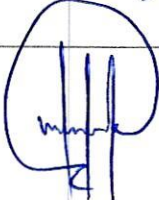
El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Shell, por disposición del señor Presidente de conformidad a la atribución constante en el Art. 70 literal (c) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; se convoca al Sr. Vicepresidente y señores Vocales a la sesión Ordinaria a realizarse el día miércoles 06 de julio de dos mil veintidós a las 09h00, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria N°012.
4. Análisis y resolución para autorizar al señor presidente el endeudamiento con el Banco del Estado por el Proyecto "REPOTENCIACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO DEL BARRIO SAN LUIS MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE UNA CUBIERTA DE ESTRUCTURA METALICA Y REMODELACION ARQUITECTONICA INTERNA".
5. Clausura.

Shell, 04 de julio de 2022.


Elgo. Patricio Peralta Espín
PRESIDENTE DEL GADPR DE SHELL.






REGISTRO DE ASISTENCIA SESION ORDINARIA 013-2022 – ADMINISTRACION 2019-2023

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
1	Patricio Peralta	Presidente GADPR de Shell	
2	Marcelo Flores	Vicepresidente GADPR de Shell	
3	Edison Tamayo	Vocal GADPR de Shell	
4	Patricio Zumárraga	Vocal GADPR de Shell	
5	Christian Gavidia	Vocal GADPR de Shell	



Tlgo. Patricio Peralta Espin
PRESIDENTE DEL GADPR DE SHELL.

REGISTRO DE FIRMAS CONVOCATORIA SESION ORDINARIA 013-2022 – ADMINISTRACION 2019-2023

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
1	Patricio Peralta	Presidente GADPR de Shell	
2	Marcelo Flores	Vicepresidente GADPR de Shell	
3	Edison Tamayo	Vocal GADPR de Shell	
4	Patricio Zumárraga	Vocal GADPR de Shell	
5	Christian Gavidia	Vocal GADPR de Shell	



Tlgo. Patricio Peralta Espín
PRESIDENTE DEL GADPR DE SHELL.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 012-GADPRSHELL-2022 CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

En la parroquia Shell, cantón Mera, provincia de Pastaza, República del Ecuador, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veintidós, siendo las nueve horas, se reúne el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Shell, en Sesión Ordinaria, en cumplimiento a la convocatoria efectuada por el señor Presidente Tecnólogo Patricio Peralta Espín, de fecha veintisiete de junio del año dos mil veintidós, conforme lo dispone el Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; actúa como secretaria la Ing. Maleny Silva y el Ing. Jonathan Fuentes como Asesor Técnico.

SR. PRESIDENTE (Tlgo. Patricio Peralta). – Señor Vicepresidente y señores Vocales muy buenos días, gracias por su comparecencia a la convocatoria número once, que corresponde a la sesión ordinaria a celebrarse el día de hoy miércoles veintinueve de junio del año dos mil veintidós; señorita secretaria, proceda por favor con el primer punto del Orden del Día previsto para la sesión convocada para el día de hoy.

SECRETARIA (Ing. Maleny Silva). - Señor Presidente, Señor Vicepresidente y señores Vocales; buenos días con todos, con su permiso y en atención a su requerimiento indico: primer punto constatación del quórum; inmediatamente señor Presidente procedo a constatar el correspondiente quórum para la sesión convocada para el día de hoy.

CARGO	NOMBRE/APELLIDO	PRESENTE	AUSENTE
Vicepresidente	Marcelo Flores	✓	
Vocal	Christian Gavidia	✓	
Vocal	Edison Tamayo	✓	
Vocal	Patricio Zumárraga	✓	
Presidente	Patricio Peralta	✓	

SECRETARIA (Ing. Maleny Silva). – Señor Presidente, le informo que se encuentran presentes los cuatro integrantes del Pleno del GADPR de Shell, además le hago conocer que el Sr. Vocal Agr. Edison Tamayo realiza la sesión vía telemática por Zoom y se cuenta también con la presencia del Ing. Jonathan Fuentes como asesor Técnico de la Institución.

SR. PRESIDENTE (Tlgo. Patricio Peralta). – Gracias señorita secretaria, una vez constatado el quórum reglamentario, dejo instalada la presente sesión ordinaria N° 012 del GADPR de Shell, siendo las 09H10; convocada para el día de hoy; señorita secretaria, proceda por favor con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA (Ing. Maleny Silva). – Con su permiso señor Presidente procedo con lo solicitado: segundo punto aprobación del Orden del día.

CONVOCATORIA N°012-S-GADPR-SHELL-2022

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Shell, por disposición del señor Presidente de conformidad a la atribución constante en el Art. 70 literal (c) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; se convoca al Sr. Vicepresidente y señores Vocales a la sesión Ordinaria a realizarse el día miércoles 29 de junio de dos mil veintidós a las 09h00, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria N°011.
4. Conocimiento y resolución del informe del reporte de programación y avance de metas y presupuestario de programas y proyectos subidos al SIGAD correspondientes al ejercicio fiscal 2021.
5. Conocimiento del oficio Nro. GADPPZ-SG-2022-0301-O, del 31 de mayo de 2022, mediante el cual se remite el convenio de cooperación Interinstitucional suscrito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Shell; para fortalecer la competencia de Riego y Drenaje dentro de la jurisdicción de la parroquia Shell.
6. Análisis y resolución del proyecto de resolución normativa para la administración del centro de comercialización urbano del barrio Horse Lampka.
7. Análisis y aprobación del Informe de gestión del mes de junio presentado por el Tlgo. Patricio Peralta, Presidente del GADPR de Shell.
8. Clausura.

Shell, 27 de junio de 2022.

Tlgo. Patricio Peralta Espín
PRESIDENTE DEL GADPR DE SHELL.
DEL GADPR DE SHELL.

SECRETARIA (Ing. Maleny Silva). – Hasta ahí la convocatoria señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Tlgo. Patricio Peralta). – Gracias señorita secretaria, señor Vicepresidente y señores Vocales, en consideración el segundo punto del orden del día; queda abierta la plenaria.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Marcelo Flores). – Señor Presidente, solicito la palabra.

SR. PRESIDENTE (Tlgo. Patricio Peralta). – Tiene la palabra el señor Vicepresidente Marcelo Flores.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Marcelo Flores). – Gracias señor Presidente; compañeros Vocales, señores técnicos institucionales; yo lanzo a moción que se apruebe el orden del día previsto para esta sesión.

SR. PRESIDENTE (Tlgo. Patricio Peralta). – Gracias señor Vicepresidente Sr. Marcelo Flores; consulto a la sala tiene apoyo la moción presentada.

SR. VOCAL (Dr. Patricio Zumárraga). – Señor Presidente, con su permiso; yo apoyo la moción presentada por el compañero Vicepresidente Marcelo Flores.

SR. PRESIDENTE (Tlgo. Patricio Peralta). – Muchas gracias señores Vocales; señorita secretaria, existiendo una moción, la misma que cuenta con el apoyo correspondiente, solicito proceda a tomar votación por favor.

SECRETARIA (Ing. Maleny Silva). - Con su permiso y autorización señor Presidente, procedo a tomar votación por la moción de aprobación, presentada por el señor Vicepresidente Sr. Marcelo Flores y apoyada por el señor Vocal Dr. Patricio Zumárraga.

NOMBRE/APELLIDO	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	AUSENTE	OBSERVACIONES
Marcelo Flores	Vicepresidente	✓				
Christian Gavidia	Vocal	✓				
Edison Tamayo	Vocal	✓				
Patricio Zumárraga	Vocal	✓				
Patricio Peralta	Presidente	✓				

SR. PRESIDENTE (Tlgo. Patricio Peralta). – Señorita secretaria, sírvase proclamar los resultados obtenidos sobre la moción presentada.

SECRETARIA (Ing. Maleny Silva). - Señor Presidente, señor Vicepresidente y señores Vocales, con cinco votos a favor de la moción; se aprueba por unanimidad el orden del día previsto para esta sesión; la resolución quedaría en este sentido.

RESOLUCIÓN N° 062 GADPR-SHELL-2022: En base de los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el segundo punto del orden del día del acta de la sesión ordinaria N° 012 del GADPR de Shell de fecha 29 de junio de 2022 y en uso de las Atribuciones que le confieren el Art. 255 de la Constitución de la república; Arts. 66 y 67 literal (a) del COOTAD; **RESUELVE:** APROBAR POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL SR. PRESIDENTE REFERENTE A LA CONVOCATORIA N°012-S-GADPR-SHELL DEL 27 DE JUNIO DE 2022; resolución adoptada por el Sr. Presidente, Sr. Vicepresidente y señores Vocales presentes.

SR. PRESIDENTE (Tlgo. Patricio Peralta). – Gracias señorita Secretaria, proceda a dar lectura del tercer punto del orden del día.

SECRETARIA (Ing. Maleny Silva). – Con su permiso señor Presidente; procedo con lo solicitado tercer punto: Lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria N°011.

SR. PRESIDENTE (Tlgo. Patricio Peralta). – Gracias señorita secretaria; señor, Vicepresidente, señores Vocales; queda abierto la plenaria para realizar observaciones y correcciones al acta N°011 de sesión ordinaria; el señor Vocal Dr. Patricio Zumárraga tiene la palabra.

SR. VOCAL (Dr. Patricio Zumárraga). – Con su permiso señor Presidente; al no existir ninguna corrección de mi parte, yo mociono que se apruebe el acta de la sesión ordinaria N°011.

SR. PRESIDENTE (Tlgo. Patricio Peralta). – Gracias señor Vocal Dr. Patricio Zumárraga; consulto a la sala tiene apoyo la moción presentada.

SR. VOCAL (Abg. Christian Gavidia). – Con su permiso señor Presidente; yo apoyo la moción presentada por el compañero Vocal Dr. Patricio Zumárraga.

SR. PRESIDENTE (Tlgo. Patricio Peralta). – Muchas gracias señores Vocales; señorita secretaria al existir la moción presentada, la misma que cuenta con el correspondiente apoyo, sírvase por favor proceder conforme lo establece la Ley.

SECRETARIA (Ing. Maleny Silva). – Con su permiso señor Presidente, procedo a recepcionar la correspondiente votación para la aprobación de la moción.

NOMBRE/APELLIDO	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	AUSENTE	OBSERVACIONES
Marcelo Flores	Vicepresidente	✓				
Christian Gavidia	Vocal	✓				
Edison Tamayo	Vocal	✓				
Patricio Zumarraga	Vocal	✓				
Patricio Peralta	Presidente	✓				

SR. PRESIDENTE (Tlgo. Patricio Peralta). – Señorita secretaria, sírvase proclamar los resultados obtenidos sobre la moción presentada.

SECRETARIA (Ing. Maleny Silva). - Señor Presidente, señor Vicepresidente y señores Vocales, con cinco votos a favor de la moción; se aprueba por unanimidad el acta de sesión ordinaria N°011; la resolución quedaría en este sentido.

RESOLUCIÓN N° 063 GADPR-SHELL-2022: En base de los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el tercer punto del orden del día del acta de la sesión ordinaria N° 012 del GADPR de Shell de fecha 29 de junio de 2022 y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 255 de la Constitución de la república; Arts. 66 y 67 literal (a) del COOTAD; **RESUELVE:** POR UNANIMIDAD, APROBAR EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°011; resolución adoptada por el Sr. Presidente, Sr. Vicepresidente y señores Vocales presentes.

SR. PRESIDENTE (Tlgo. Patricio Peralta). – Gracias señorita secretaria; por favor proceda con la lectura del siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA (Ing. Maleny Silva). – Con su permiso señor Presidente; procedo con, lo solicitado cuarto punto: Conocimiento y resolución del informe del reporte de programación y avance de metas y presupuestario de programas y proyectos subidos al SIGAD correspondientes al ejercicio fiscal 2021.

SR. PRESIDENTE (Tlgo. Patricio Peralta). – Gracias señorita secretaria; señor Vicepresidente, señores Vocales; en este punto del orden del día, cedo la palabra al Ing. Jhonathan Fuentes, responsable de subir la información al SIGAD, para que nos explique los pormenores del informe presentado; tiene la palabra el Ing. Jonathan Fuentes.

ASESOR TÉCNICO (Ing. Jonathan Fuentes). – Gracias señor Presidente, señores Vocales; voy a poner a consideración de ustedes la información que se ha registrado en el sistema SIGAD de cumplimiento de metas; para que pueda visualizar también el señor Vocal que esta llevando la sesión vía telemática está ya compartida la pantalla y para los que están en forma presencial tenemos en el proyector; el índice de cumplimiento de metas es una disposición emitida por la Secretaría Nacional de Planificación en la que tenemos que registrar el avance de la programación y avance de metas y presupuestario de cada año, en este caso por el tema pandemia se retrasó un año de parte de la Secretaría Nacional de Planificación el registro de la información, siempre se lo hace con un trimestre hacia atrás, pero por esta vez se lo está haciendo a un año hacia atrás; en este caso, el cumplimiento de esta disposición se lo ha hecho sobre el ejercicio fiscal 2021; dentro del ejercicio fiscal 2021 hemos nosotros ingresado la información correspondiente a los cuatro trimestres del 2021, más la programación anual; en esta información que estamos presentando nosotros tenemos registrado el número de metas ingresadas son 7 metas que hemos cumplido en el 2021, el número de programas o proyectos que hemos establecido en el 2021 son 12, el monto total de los proyectos ingresados es de 167.663,06 dólares; entendiendo que esto es específicamente los proyectos que se ejecutaron, se pagaron y se cerraron dentro del año 2021; aquí no ingresa el gasto corriente, nada de lo que corresponde a gasto corriente y obras de arrastre; en lo que respecta a obras de arrastre nosotros estuvimos me parece que son alrededor de 3 o 4 proyectos que se ejecutaron de forma planificada en el 2021, pero se están liquidando y pagando en el 2022, entonces esos no entra dentro de esta planificación; dentro de lo que corresponde al índice de cumplimiento de metas, tenemos el reporte de programación y avances de meta y presupuesto; en esta matriz primero se establece la competencia del GAD Parroquial en la competencia; nosotros tenemos según nuestro POA, vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos; esto se ancla al objetivo estratégico del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, dotar de los servicios básicos y equipamientos colectivos necesarios para el desarrollo de las actividades de la población y esto se ancla a una meta de resultados que es brindar atención de mejoramiento del sistema de agua potable a 3 asentamientos al 2021; esto con respecto al PDOT nuestro, nosotros hemos establecido un proyecto para esta meta, las metas acumuladas hasta el 2021 son 3 y es por eso que en el 2020 y 2019 ya hemos ejecutado otros proyectos adicionales y hemos cumplido en su totalidad la meta; el valor real acumulado para el año son 3, como les

decía, en el 2019 ya cumplimos un proyecto similar; en el 2020 también y hoy es el tercero y con eso cumplimos la meta del PDOT que son 3, por eso tenemos un porcentaje de avance de la meta del 100%; dentro de lo que corresponde a un codificado inicial del presupuesto tenemos 6.411,03 dólares, el codificado final lo que terminamos pagando al final de ejecutar la obra son 6.076,51; a veces no se paga lo mismo que está en el codificado inicial, porque ahora, como las ínfimas cuantías se registran en el portal de compras públicas y hay una baja en la oferta, entonces el codificado final tiende a ser un poco más bajo porque no se gasta todo lo que se planifica y dentro de esto también el devengado anual, que es lo que terminamos pagando en el año y es de 6.076,51 dólares con una ejecución presupuestaria del 100% y una ejecución física del 100%; eso quiere decir que en esta meta hemos cumplido al 100%, esto es el índice de cumplimiento de metas es como nosotros cumplimos la planificación de un año que nos hemos planificado con respecto a la ejecución presupuestaria; aquí se ancla a la meta del PDOT del mejoramiento del sistema de agua potable para los asentamientos; pero en realidad no intervenimos en el tema de agua potable, si no intervenimos en el mantenimiento de vías, sino que éstos son servicios básicos y en el Plan Nacional de Desarrollo ya nos viene anclado, nosotros ponemos un proyecto y se prevé que automáticamente se ancla a lo que más parecido tiene dentro de una meta y esa meta se ancla, a lo que más parecido que tiene en una meta de los Objetivos de Desarrollo Nacional y luego a los ODS; entonces no tiene nada que ver con agua potable, pero es servicio básico; entonces se va anclando ahí, eso ya es una matriz que nos viene desde SENPLADES, y vamos ejecutando eso es lo que trabajamos el año anterior en la alineación del PDyOT, cuando nos reunimos aquí con el Consejo de Planificación; ahí yo les comentaba que hay algunas metas que no se anclan y que nosotros no estamos de acuerdo, pero la Secretaría de Planificación dice que así es, entonces tenemos que ir por ahí; luego tenemos otra competencia que hemos trabajado es el fomento de las actividades productivas y agropecuarias, el objetivo estratégico del PDOT es fortalecer el desarrollo social incluyente con diversidad cultural y de género, con énfasis en los sectores vulnerables; nosotros en la meta del PDOT tenemos ejecutar 6 proyectos de atención a sectores vulnerables, hasta 2023 tenemos proyectado una meta, dentro de los proyectos por meta tenemos 3 proyectos, la meta acumulada de 2 para este año, el valor real acumulado es de 4 hasta cumplir la meta total; nosotros en los años anteriores hemos ya hecho 3 intervenciones, el año 2021 hicimos 2 y con eso ya cumplimos más de la meta, por eso tenemos un avance del 100%, hay un codificado inicial de 20.426 dólares; el codificado final es igual de 20.426,70 dólares; ahí se exedió con 0,70 centavos el devengado anual es de 20.426 dólares, el cumplimiento del 100%; esto con respecto al total de este proyecto; y así están todos nuestros proyectos anclados a lo que son las metas e indicadores de cada uno de los proyectos, de los programas y de las metas que se anclan al Plan Nacional de Desarrollo y los ODS; Objetivos de Desarrollo Sostenible; esto sería en breves rasgos para resumirles hemos cumplido al 100% en este trabajo también todo lo que corresponde a planificación, los registros lo hago yo, pero lo que corresponde al tema presupuestario lo hemos trabajado con la compañera contadora, para que ella nos de la información real de los pagos que se ha hecho; entonces ahí se va cuadrando la información; dentro del índice de cumplimiento de metas; lo ideal es tener uno no menos que uno; entonces, nosotros como ustedes pueden ver, ahorita todo está en verde, en el 2021 hemos cumplido todo; el índice de cumplimiento nuestro es uno; entonces, si tuviéramos algún problema por ejemplo en el

2020, por el tema de la pandemia, no cumplimos dos proyectos, y ahí el 2020 fue de 0.94 nuestro índice de cumplimiento, ahorita en el 2021 desde 1, o sea es el 100% lo máximo que podemos tener; eso con respecto a esta situación; adicional nos permite este reporte poder revisar un detalle de toda la información que hemos subido que les voy a compartir en este momento; toda la información que hemos subido para que se genere este reporte, se sube una cantidad bien grande de información que es esta de aquí, que nos permiten revisar en un reporte final; toda esta sábana de información que está aquí es lo que hemos registrado en el sistema; corresponde a la información de la Institución, más el registro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los Objetivos de Desarrollo Nacional, los ejes, en que eje está vinculado cada proyecto, la meta para cada una de las zonas, cada una de las zonas en las que está dividido el país tiene una meta; entonces nosotros tenemos que anclarlos a las metas de la zona 3, las competencias del GAD Parroquial, las atribuciones del GAD Parroquial, los Objetivos Estratégicos del PDOT, las metas de resultado del PDOT, el estado de la meta de resultado, si es creciente, si es decreciente, el indicador igual si es un indicador, que tipo de indicador por ejemplo acá nosotros el indicador para medir es del número de proyectos ejecutados en atención a sectores vulnerables; la tendencia del indicador si es creciente o decreciente la línea base, cuántos proyectos teníamos hasta que se levantó nuestro PDOT, el año de la línea base es del 2020 que es el último año que aprobamos todas las definiciones del PDOT, el año del cumplimiento de la meta en la mayoría de nuestras metas, el límite de cumplimiento es el 2023 y ahí tenemos que hacer una evaluación del PDOT, para ver si cumplimos al 100%; las metas acumuladas anuales, en este caso la meta acumulada al 2021 es 2 el valor real acumulado de la meta; la meta total que debemos cumplir hasta el 2023, el porcentaje de cumplimiento de la meta anual, en este caso cumplimos al 100%; el número de programas o proyectos que nosotros hemos ingresado son 12 en el 2021, el monto general de los proyectos que les decía hemos invertido 167.663,06 dólares; eso es los proyectos ingresados versus el monto del total de proyectos ejecutados; hay una diferencia entre el monto del proyecto ingresado, porque en los ingresados no está el IVA, en el ejecutado ya está el IVA; entonces ahí sube un poquito hemos ejecutado 167.986,32 dólares; qué tipo de inversión nosotros hacemos, por lo general nosotros hacemos proyectos, pero también tenemos convenios que son: los convenios con Patronato, pero eso también tenemos que ingresar la Secretaría de Planificación nos asigna a cada proyecto y convenio nuestro nos asigna un código, luego tenemos que ingresar el nombre del convenio, aquí está detallado cada uno de los convenios o proyectos que hemos ingresado; luego está en qué fecha ha iniciado, en qué fecha ha terminado, cuánto se planificó, cuánto se gastó, cuánto se codificó final, cuando se actualizó el devengado final, el cumplimiento de la meta física, las unidades de medida, el medio de verificación; cada uno de los proyectos que hemos ingresado necesitan tener un medio de verificación con el que nosotros vamos a justificar que se cumplió y al final la programación, en qué fecha se fue gastando, en qué fecha se fue pagando cada una de las inversiones, por ejemplo, dentro de la programación, dentro del primer trimestre casi no ha habido pagos porque el primer trimestre de cada año se planifica y a partir del segundo trimestre es donde va viendo los pagos, entonces eso también refleja en esta programación; el primer trimestre hemos enviado la información, pero no hay el tema de gasto, pero a partir del segundo trimestre ya se empieza a pagar a más del tema de proyectos de remuneraciones, pero a partir del segundo trimestre ya nos va generando cuánto se ha hecho del pago mensual de cada uno

de los proyectos, cuánto se ha pagado, cuánto se ha devengado cuando se ha planificado y hasta el final darnos un total de toda la inversión; toda esta sábana de información es lo que se registra en el sistema SIGAD y al final todo esto nos da un índice de cumplimiento sobre uno que eso es el 100%, entonces prácticamente en el 2021, hemos cumplido al 100%, hemos entregado la información y tenemos una óptima calificación hasta ahí en resumen señor Presidente y señores Vocales.

SR. PRESIDENTE (Tlgo. Patricio Peralta). – Gracias ingeniero Fuentes por su explicación; señor Vicepresidente, señores Vocales, tal vez alguna información adicional que quieran que se profundice está abierta la plenaria; tiene la palabra el señor Vocal Abg. Christian Gavidia.

SR. VOCAL (Abg. Christian Gavidia). – Gracias señor Presidente, quisiera preguntar si este informe es del 2021 y tal vez hay otro reporte que nos indique como estamos en el 2022, como vamos con el índice de metas cumplidas.

SR. PRESIDENTE (Tlgo. Patricio Peralta). – Tiene la palabra el Ing. Jonathan Fuentes.

ASESOR TÉCNICO (Ing. Jonathan Fuentes). – Gracias señor Presidente, señores Vocales; eso es lo que les explicaba al inicio de la intervención; la situación es que la Secretaría de Planificación a nosotros nos dispone fechas en las que abre el sistema; entonces por ejemplo ellos abrieron el sistema 32 días entre mayo y junio y en esos 32 días nos dicen suban información de 2021, entonces de aquí supongo que ya en estos meses nos han de decir les abrimos igual un mes que por lo general es lo que abren el sistema, suban la información del 2022 de los dos primeros trimestres; entonces hay que coger igual todo esto y subir esa información, entonces nosotros no nos podemos adelantar porque el sistema ellos lo abren según lo ven conveniente y antes de abrir el sistema ellos llaman a una capacitación y dicen, vamos a ver de aquí acá, por eso nos mandan oficios, nos mandan insistencias porque una vez que cierran el sistema nadie puede subir nada y ahí nos sancionan; el no subir esta información el próximo año no viene dinero, así es esa situación del SIGAD, entonces por eso 2022, todavía no se a registrada información, sin embargo; nosotros debemos tener, yo tengo el avance de los programas y proyectos; Maleny tiene las cédulas presupuestarias, que es lo que se sube los pagos, entonces al momento que nos pidan subir, nosotros cogemos la información que tenemos y subimos del sistema y luego se genera este reporte.

PRESIDENTE (Tglo. Patricio Peralta). – Gracias Ing. Fuentes; tiene la palabra el señor Vocal Dr. Patricio Zumárraga.

SR. VOCAL (Dr. Patricio Zumárraga). – Gracias señor Presidente, compañero Vicepresidente, compañeros Vocales, señores técnicos; en realidad sí me siento satisfecho de la obra, del trabajo que estamos haciendo aquí en GAD Parroquial; agradeciéndoles a los compañeros técnicos al Ingeniero Jonathan Fuentes, a la Ingeniera Maleny Silva todo el trabajo desplegado; son un buen apoyo quisiéramos que este equipo permanezca hasta el final de nuestra administración, porque tenemos mucha confianza en ustedes;

tenemos seguridad en el trabajo y en el área que ustedes se están desempeñando está garantizada; en tal virtud yo conmino si alguna situación existe dentro de nosotros como funcionarios, entre nosotros como Vocales sería necesario ir limando y superando cualquier aspereza, con la finalidad de que cuando ya entreguemos el encargo del soberano, del pueblo que nos eligió, tengamos la satisfacción del deber cumplido; en tal virtud si hay que aprobar este informe realizado por los dos ingenieros; yo lanzo a moción que esto se apruebe con las debidas felicitaciones.

PRESIDENTE (Tglo. Patricio Peralta). – Gracias señor Vocla Dr. Patricio Zumárraga; algún otro compañero que quiera tomar la palabra; el señor Vocal Agr. Edison Tamayo Tiene la palabra.

SR. VOCAL (Agr. Edison Tamayo). – Gracias señor Presidente; compañeros Vocales, señores técnicos; bueno primeramente un agradecimiento por permitirme estar haciendo por vía zoom esta reunión ordinaria convocada para el día de hoy; bien pues yo acabando de escuchar el informe que nos ha presentado el Ingeniero Jonathan Fuentes y creo que sí es prescindible de que a mi persona en especial se lo haga llegar un documento como para tener un respaldo de la justificación que el ingeniero nos está proporcionando; yo creo que el trabajo esta a vista de todo el mundo que se ha cumplido las metas programadas; yo creo que debo compartir las palabras del compañero Vocal Dr. Patricio Zumárraga de que realmente el equipo que tenemos sea de mucha gratitud con ellos y veo que el trabajo del ingeniero Jonathan Fuentes es un trabajo muy compartido, es muy bueno y creo que se debería aprobar y apoyó la moción y solicito que se nos haga llegar una documentación de lo informado por el ingeniero, muchas gracias señor Presidente.

PRESIDENTE (Tglo. Patricio Peralta). – Gracias señor Vocal Agr. Edison Tamayo; debo indicarle señor Vocal que toda la información que el ingeniero Jonathan Fuentes acabó de exponer; se les envió en vía digital, incluido en la convocatoria; ahí está toda la información, ahí puede imprimir y tener el respaldo que usted lo está manifestando esa es de toda la información que se les puede brindar de acuerdo a la exposición que le proporcionamos ahora.

SR. VOCAL (Agr. Edison Tamayo). – De acuerdo señor Presidente, entonces por tal razon yo apoyó la moción del compañero Vocal Patricio Zumárraga.

PRESIDENTE (Tglo. Patricio Peralta). – Gracias señor Vocal Agr. Edison Tamayo; gracias Ingeniero Fuentes también por la exposición; señorita secretaria, habiendo una moción del señor Vocal Dr. Patricio Zumárraga, del GAD Parroquial del Shell y el apoyo del señor Vocal Agr. Edison Tamayo, por favor someta a votación la moción presentada.

SECRETARIA (Ing. Maleny Silva). – Con su permiso señor Presidente, procedo a receptor la correspondiente votación para la aprobación de la moción presentada.

NOMBRE/APELLIDO	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	AUSENTE	OBSERVACIONES
Marcelo Flores	Vicepresidente	✓				
Christian Gavidia	Vocal	✓				
Edison Tamayo	Vocal	✓				

Patricio Zumarraga	Vocal	✓				
Patricio Peralta	Presidente	✓				

Tierra de Desarrollo

SR. PRESIDENTE (Tlgo. Patricio Peralta). – Señorita secretaria, sírvase proclamar los resultados obtenidos sobre la moción presentada.

SECRETARIA (Ing. Maleny Silva). - Señor Presidente, señor Vicepresidente y señores Vocales, con cinco votos a favor de la moción presentada; se aprueba por unanimidad el informe del reporte de programación de avance de metas y presupuesto de programas y proyectos subidos al SIGAD, correspondientes al ejercicio fiscal 2021; la resolución quedaría en este sentido.

RESOLUCIÓN N° 064 GADPR-SHELL-2022: En base de los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el cuarto punto del orden del día del acta de la sesión ordinaria N° 012 del GADPR de Shell de fecha 29 de junio de 2022 y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 255 de la Constitución de la república; Arts. 66 y 67 literal (a) del COOTAD; **RESUELVE:** APROBAR POR UNANIMIDAD EL INFORME DEL REPORTE DE PROGRAMACIÓN DE AVANCE DE METAS Y PRESUPUESTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SUBIDOS AL SIGAD, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021; resolución adoptada por el Sr. Presidente, Sr. Vicepresidente y señores Vocales presentes.

SR. PRESIDENTE (Tlgo. Patricio Peralta). – Gracias señorita secretaria; por favor proceda con la lectura del siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA (Ing. Maleny Silva). – Con su permiso señor Presidente; procedo con, lo solicitado quinto punto: Conocimiento del oficio Nro. GADPPZ-SG-2022-0301-O, del 31 de mayo de 2022, mediante el cual se remite el convenio de cooperación Interinstitucional suscrito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Shell; para fortalecer la competencia de Riego y Drenaje dentro de la jurisdicción de la parroquia Shell.

SR. PRESIDENTE (Tlgo. Patricio Peralta). – Gracias señorita secretaria, por favor de lectura a la parte pertinente de este convenio que se ha hecho con el Gobierno Provincial de Pastaza y el GADPR de Shell.

SECRETARIA (Ing. Maleny Silva). – Con su permiso señor Presidente y en alusión a su requerimiento procedo: Convenio de cooperación interinstitucional suscrito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y el Gobierno Atónomo Descentralizado Parroquial Rural de Shell, en la ciudad de Puyo cantón y provincia de Pastaza, a los 19 días del mes de mayo de 2022; comparecen a la celebración del presente convenio por una parte el GADP de Pastaza representado legalmente por el Ing. Jaime Patricio Guevara Blashke, Prefecto Provincial; y por otrta parte el GADPR de Shell; representado legalmente por el tecnólogo Patricio Rubén Peralta Espín, Presidente del GADPR de Shell; intervinientes que acuerdan suscribirlo al tenor de las siguientes

cláusulas: Quinta.- Objeto del convenio: con los antecedentes mencionados el GADP de Pastaza y el GADPR de Shell; convienen celebrar el presente convenio específico de cooperación interinstitucional para fortalecer la competencia de riego y drenaje dentro de la producción de la parroquia Shell, cantón Mera, Provincia de Pastaza; dentro del proyecto Con nuestras manos embellecemos nuestra parroquia Shell, promoviendo la participación de los conciudadanos a través de un sistema de mingas barriales; compromisos del GADPR de Shell; aportar con la máquina mini excavadora CAT 303 E, y su respectivo operador, realizar el mantenimiento preventivo, aceites, filtros y demás, arreglo mecánico por cualquier evento que requiera la máquina, combustible necesario para la máquina para el normal funcionamiento; el compromiso del GADP de Pastaza será el aporte de un técnico que se encargará de las inspecciones, dirección y coordinación de los trabajos en territorio, el transporte de la máquina mini excavadora CAT 303 E, a las diferentes fuentes de trabajo; suscrito por el Ing. Jaime Guevara Blashke Prefecto Provincial de Pastaza y el Tglo. Patricio Peralta Presidente del GADPR de Shell, hasta ahí lo solicitado señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Tlgo. Patricio Peralta). – Gracias señorita secretaria, señor Vicepresidente, señores Vocales, este es el convenio que había firmado como es de conocimiento de ustedes es justamente para esto que hemos adquirido la máquina mini excavadora Caterpillar 303 E, que justamente nos sirve para las mingas que tenemos en el proyecto como Institución pero también se esta trabajando de la mano en conjunto con el Gobierno Provincial en el tema de drenajes para poder atender a todas las fincas, a todos los terrenos anegados para que sean terrenos de producción y ahí tenemos el acompañamiento técnico de parte del Consejo Provincial y por ende como nosotros tenemos la máquina también es una gran ayuda para poder nosotros también seguir trabajando; por eso se ha firmado el convenio con un plazo de dos años entonces podemos decir que ya tenemos un compromiso entre las dos Instituciones a favor de la producción de la parroquia Shell; y esto va de la mano porque en algunas fincas que hemos intervenido con el apoyo técnico del Consejo Provincial se han incluido a las ferias libres que tenemos como Institución; entonces ese es el trabajo que hemos venido haciendo; todo va anclado de la mano; entonces para conocimiento de ustedes ya esta firmado ese convenio, ahora simplemente tengo que darles a conocer a la respectiva Comisión para que se ponga a trabajar en conjunto con el técnico que tenemos designado por parte del Consejo Provincial; y hacer las inspecciones necesarias; eso es señor Vicepresidente, señores Vocales; si tienen alguna duda o algo que deseen que ampliemos; queda abierta la plenaria; tiene la palabra el señor Vocal Dr. Patricio Zumárraga.

SR. VOCAL (Dr. Patricio Zumárraga). – Gracias señor Presidente, compañeros Vocales y señores técnicos institucionales, creo que estamos de acuerdo con la firma de ese convenio porque considero que es necesario que se extienda un poco mas la perspectiva de nuestra ayuda a personas que requieren de este servicio de capacitación; justamente como un día que me fui a la bailoterapia conversaba con las señoras de la bailoterapia, de la fragilidad de nuestra economía que estamos desamparados en el sentido de que todo se compra y aquí no se produce absolutamente ni un plátano que desesperación; en tal virtud yo manifestaba que vamos a conversar en el seno de Junta, en el sentido que apoyemos a la capacitación para que todas las personas se motiven a



Tierra de Desarrollo

producir alguna cosa en sus casas, de lo contrario, si este paro continuará o si no hubiera habido la mano de aquí del compañero Presidente en el sentido de que se busque la alternativa de que vendan productos; en realidad la población se hubiera muerto de hambre; en tal virtud dejo planteada esta situación de apoyo a todas las personas, yo les había manifestado que vamos hacer todo lo posible para capacitarles; yo les dije quién estaría dispuesta a asistir a las capacitaciones; claro que deben ser ciudadanas que viven en el sector rural y toditas alzaron la mano, o sea cuando hay la necesidad, cuando hay el apremio, entonces la gente como que se motiva; yo digo en buena hora y pongo como ejemplo mi caso; yo tengo unos platanitos sembrados ahí en 300 m, tengo unos limones y una serie de situaciones; tengo unas gallinitas, unos huevitos que yo no me moriría del hambre; pero esperar que todo compremos, o sea es complejo; así es que vayamos pensando en eso compañero Presidente, en poder capacitarles y hacer concomitantemente al trabajo que nosotros estamos realizando muy efectivo por cierto, porque las fincas aquí en nuestro medio son anegadas de agua y vemos que solamente quedan ahí, sale el agua y queda ahí la finca media en posibilidades de sembrar, pero no siembran; entonces vamos completando eso gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Tlgo. Patricio Peralta). – Gracias, señor Vocal Dr. Patricio Zumárraga; si tomaremos en cuenta lo observado, bueno les comento que la técnica que está asignada para acá para la Institución es la ingeniera Carmen Caiza, que está hace unos días; ella está haciendo el trabajo aquí en la Junta mismo; le hemos prestado un espacio adecuado para que ella haga las coordinaciones, la planificación, entonces la ingeniera esta a las órdenes para poder hacer ese tipo de capacitaciones, más bien tendríamos que hacer una reunión de trabajo con todos nosotros para poder nosotros ir viendo lo que necesitamos, lo que usted me acaba de manifestar, el tema de las capacitaciones, el tema de tener algún compañero con alguna finca que también quiera incluirse en el tema de sembrar, de buscar alguna alternativa en el terreno que tiene, incluso en el tema que hemos venido trabajando en la crianza de la tilapia; también es uno de los temas de producción que también estamos nosotros para poder capacitar que ya hay algunas familias aquí dentro de la parroquia que se han incluido en este proyecto y está dando buenos resultados; miren nuestra administración, ha tenido bastantes inconvenientes el tema del paro de octubre de 2019, la pandemia que vino seguido y ahora tenemos un paro nacional, entonces en realidad; creo que ha sido media difícil nuestra administración, pero se a motivado en este caso para que las tierras que tiene aquí los compañeros en la zona rural, incluso en la zona urbana, también puedan de alguna manera ser productivas y fortalecer la alimentación y la economía de cada uno de los sectores, que ese es el objetivo y ahora va de la mano, como yo les dije con la feria libre que se pretende ya realizarlo que hay muchas personas también de la parroquia que están interesadas en participar, entonces sería bueno de tener una reunión de trabajo con la ingeniera y poder nosotros ya ir trabajando en eso, ya que tenemos todas las herramientas necesarias y los documentos que también nos habilitan para hacer eso; eso es mi estimado doctor; estimados señores Vocales alguna otra intervención; el señor Vocal Abg. Christian Gavidia tiene la palabra.

SR. VOCAL (Abg. Christian Gavidia). – Gracias señor Presidente, compañeros Vocales, señores técnicos institucionales; en realidad este tipo de convenio es muy factible para nosotros poder seguir trabajando en las zonas rurales de nuestra parroquia; hemos visto que es necesario, hemos visto que se necesita trabajar con este tipo de proyectos de mano del Consejo Provincial que tiene las competencias; en este sentido de riego y drenaje, en tal virtud; yo sí felicité a los compañeros Vocales, al señor Presidente el poder hacer este tipo de convenios y seguir dando esa productividad dentro de la maquinaria que nosotros tenemos que es dentro del proyecto de mingas vamos a seguir fortaleciendo con los compañeros de mingas igualmente vamos a seguir trabajando en conjunto con este convenio y nada más que agradecerles una vez más a los compañeros por esa predisposición de poder seguir trabajando conjuntamente; eso no más señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Tlgo. Patricio Peralta). – Gracias señor Vocal Abg. Christian Gavidia; alguna otra intervención sino para seguir con la sesión; tiene la palabra el señor Vocla Abg. Christian Gavidia.

SR. VOCAL (Abg. Christian Gavidia). – Gracias señor Presidente y mil disculpas por hacer uso otra vez de la palabra; señor Presidente yo mociono que se dé por conocido el oficio Nro. GADPPZ-SG-2022-0301-O, del 31 de mayo de 2022, mediante el cual se remite el convenio de cooperación Interinstitucional suscrito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Shell; para fortalecer la competencia de Riego y Drenaje dentro de la jurisdicción de la parroquia Shell.

SR. PRESIDENTE (Tlgo. Patricio Peralta). – Gracias señor Vocal Abg. Christian Gavidia; pregunto a la sala tiene apoyo la moción presentada; tiene la palabra el señor Vocal Agr. Edison Tamayo.

SR. VOCAL (Agr. Edison Tamayo). – Gracias señor Presidente; lo que pasa es que por el asunto de difusión no se puede escuchar muy bien el punto del orden del día, pero yo sí quisiera que en vista de que el documento ya ha sido firmado por su parte en el mes de mayo; yo creo que de mi parte yo lo doy por conocido ese documento; pero sí quiero dejar en claro de que sí sería importante que para continuar todo tipo de convenios con el Consejo Provincial, nosotros vayamos viendo resultados; porque en definitiva a nosotros se nos imponen muchas cosas y después son los problemas; yo creo que es necesario que este documento sea muy bien analizado y sacar una estadística de lo que nosotros hemos tenido un resultado positivo en lo que tiene que ver a drenajes, porque yo veo que en el asunto de drenajes estamos haciendo drenajes, pero no tenemos ningún justificativo, ya tenemos la máquina más o menos un año y creo que hasta el día de hoy no se ve ningún justificativo al respecto; por esta razón yo considero de que ese documento debería ser analizado por la comisión señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Tlgo. Patricio Peralta). – Señor Vocal Agr. Edison Tamayo; debo poner en su conocimiento que la máquina no ha estado haciendo los drenajes, la máquina ha estado trabajando en el proyecto de mingas que tenemos como Institución; eso ha sido



Tierra de Desarrollo

el trabajo que viene realizando; hoy tenemos ya un convenio que ustedes mismos aprobaron el poder firmarlo y que hoy tenemos como le digo, nos han dado una técnica de campo dentro de la parroquia Shell para poder nosotros trabajar y hacer ese seguimiento que usted lo acaba de mencionar, entonces desde ahí comenzamos nosotros a trabajar con el tema de los drenajes en función de la planificación y coordinación con la técnica del Consejo Provincial.

SR. VOCAL (Agr. Edison Tamayo). – Si señor Presidente bueno, yo creo que lo escuche muy claro, pero yo entiendo de que nosotros estamos en un proyecto, en un convenio riegos y drenajes y yo le veo que nosotros hemos estado trabajando con el desconocimiento del departamento de riegos y drenajes del Consejo Provincial; es por eso de que yo sugiero de que se saque alguna estadística sobre los trabajos que hemos hecho para continuar con este proyecto; entonces hay que analizar bien este punto por tal razón compañero yo doy por conocido el documento es mi criterio señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Tlgo. Patricio Peralta). – Gracias señor Vocal Agr. Edison Tamayo; igual el punto del orden del día, es conocimiento nada más; vuelvo a consultar al pleno de la sesión tiene apoyo la moción presentada por el señor Vocal Abg. Christian Gavidia; tiene la palabra el señor Vicepresidente Marcelo Flores.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Marcelo Flores). – Gracias señor Presidente yo apoyo la moción presentada por el compañero Vocal Abg. Christian Gavidia.

SR. PRESIDENTE (Tlgo. Patricio Peralta). – Señorita secretaria habiendo la moción presentada por el señor Vocal Abg. Christian Gavidia y el apoyo correspondiente por parte del señor Vicepresidente Marcelo Flores, por favor someta a votación.

SECRETARIA (Ing. Maleny Silva). – Con su permiso señor Presidente, procedo a recepar la correspondiente votación para la aprobación de la moción presentada.

NOMBRE/APELLIDO	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	AUSENTE	OBSERVACIONES
Marcelo Flores	Vicepresidente	✓				
Christian Gavidia	Vocal	✓				
Edison Tamayo	Vocal			✓		
Patricio Zumarraga	Vocal	✓				Por no tener ningún documento al respecto de lo que es riegos y drenajes.
Patricio Peralta	Presidente	✓				

SR. PRESIDENTE (Tlgo. Patricio Peralta). – Señorita secretaria, sírvase proclamar los resultados obtenidos sobre la moción presentada.

SECRETARIA (Ing. Maleny Silva). - Señor Presidente, señor Vicepresidente y señores Vocales, con cuatro votos a favor de la moción y la abstención por parte del señor Vocal Agr. Edison Tamayo, se da por conocido el oficio N°GADPPZ-SG-2022-0301-O, del 31 de mayo de 2022, mediante el cual se remite el convenio de cooperación Interinstitucional suscrito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Shell; para

fortalecer la competencia de Riego y Drenaje dentro de la jurisdicción de la parroquia Shell; la resolución quedaría en este sentido.

RESOLUCIÓN N° 065 GADPR-SHELL-2022: En base de los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el quinto punto del orden del día del acta de la sesión ordinaria N° 012 del GADPR de Shell de fecha 29 de junio de 2022 y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 255 de la Constitución de la república; Arts. 66 y 67 literal (a) del COOTAD; **RESUELVE:** POR MAYORÍA DAR POR CONOCIDO EL OFICIO N°GADPPZ-SG-2022-0301-O, DEL 31 DE MAYO DE 2022, MEDIANTE EL CUAL SE REMITE EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SHELL; PARA FORTALECER LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE LA PARROQUIA SHELL; resolución adoptada por el Sr. Presidente, Sr. Vicepresidente y señores Vocales presentes.

SR. PRESIDENTE (Tlgo. Patricio Peralta). – Gracias señorita secretaria, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA (Ing. Maleny Silva). – Con su permiso señor Presidente; procedo con, lo solicitado sexto punto: Análisis y resolución del proyecto de resolución normativa para la administración del centro de comercialización urbano del barrio Horse Lampka.

SR. PRESIDENTE (Tlgo. Patricio Peralta). – Gracias señorita secretaria, señor Vicepresidente, señores Vocales, en este punto también vamos a dar la palabra al Ing. Jonathan Fuentes para que pueda exponer los pormenores de la resolución administrativa; y luego de aquello quedará abierto a la plenaria para poder hacer alguna observación o alguna sugerencia; Ingeniero Fuentes, por favor tiene la palabra.

ASESOR TÉCNICO (Ing. Jonathan Fuentes). – Gracias señor Presidente, señores Vocales; y bajo disposición suya señor Presidente, se había solicitado desarrollar una normativa con respecto a la administración del centro de comercialización urbano del barrio Horse Lamka y sin embargo el tema normativo era bajo un modelo de gestión; pero revisando lo que corresponde a la normativa que rige el tema de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales, puntualmente al GAD Parroquial de Shell; puede emitir acuerdos y resoluciones esa es la potestad que corresponde a los cuerpos colegiados de los GADS Parroquiales; en función de esto, se ha sugerido y se ha propuesto el proyecto de resolución normativa para la administración del centro de comercialización urbano del barrio Horse Lampka; en tal sentido, pues vamos a proceder a hacer la socialización del mismo y de su cuerpo íntegro son algunos artículos que es necesario analizarlos y en los que sería importante incluir su apreciación con respecto al desarrollo de la administración de este espacio; entonces para dar inicio, pues estamos con la exposición de motivos el GAD Parroquial de Shell en procura de mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos, genera planes, programas y proyectos orientados a satisfacer las necesidades de quienes más lo necesitan, dichas actividades planificadas; despegan

desde la planificación local, desde nuestro Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Parroquial, se anclan a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, siendo así propuestas integrales que marcan un antes y un después en el desarrollo parroquial; el barrio Horse Lampka es uno de los barrios medianamente nuevos de la parroquia Shell; se caracteriza por no tener una extensión amplia, pero sí por tener una densidad poblacional bastante alta más sin embargo, la carencia de espacios públicos con infraestructura pública de calidad y orientada al desarrollo ha sido la tónica de varios años y administraciones pasadas con este antecedente, el GAD Parroquial de Shell, inicia una propuesta de reactivación de un espacio comunal del barrio Horse Lampka, ubicado en la avenida de las Cooperativas, entre las calles C4 y Daniel Flores, el cual se encontraba convertido en una escombrera y con edificaciones que no brindan ningún uso ni beneficio a la ciudadanía; es allí donde se implantó la idea de la construcción del centro de comercialización urbano del barrio Horse Lampka, proyecto financiado de manera cooperativa, entre el GAD Provincial de Pastaza y el GAD Parroquial de Shell; el mismo que consta de 6 locales comerciales, batería sanitaria, área común, jardines y una parada de bus; todo esto al servicio de la ciudadanía con un carácter moderno y de reactivación económica, así como de reordenamiento y planificación de las actividades de emprendimientos gastronómicos y artesanales en nuestra parroquia; el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Shell, considerando aquí está citado toda la normativa, partiendo desde la Constitución del Ecuador y considerando el orden de prelación hasta desembocar en lo que corresponde al COOTAD, procedo a dar lectura a lo que corresponde al COOTAD; que el artículo 8 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dice: facultad normativa de los Gobiernos Parroquiales Rurales en sus respectivas circunscripciones territoriales y en el ámbito de sus competencias y de las que le fueron delegadas los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Parroquiales, Rurales, tienen la capacidad de dictar acuerdos y resoluciones, así como normas reglamentarias de carácter administrativo que no podrán contravenir las disposiciones constitucionales legales ni la normativa dictada por los Consejos Regionales, Consejos Provinciales, Consejos Metropolitanos y Consejos Municipales. Que el artículo 64 literal (I) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía, Descentralización, dice en su literal (a) promover el desarrollo sostenible de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales en el marco de sus competencias constitucionales y legales, Que el propósito del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Shell es reactivar económicamente a los emprendedores de nuestra parroquia y optimizar la atención al público en el centro de comercialización urbano del barrio Horse lampka y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 67 literal (a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, expide: El proyecto de resolución normativa para la administración del centro de comercialización urbano del barrio Horse Lampka;

Capítulo I generalidades artículo I Funcionamiento.- El funcionamiento del centro de comercialización urbano del barrio Horse Lampka estará sujeto a la autoridad de la máxima autoridad del Gobierno Parroquial de Shell, la Comisión Permanente de Economía y Emprendimiento del GAD Parroquial de Shell; y la unidad financiera del GAD Parroquial de Shell; cada una en su ámbito de acción; **Ámbito.-** la presente resolución normativa tiene por objeto regular el arrendamiento, uso, funcionamiento y

administración del centro de comercialización urbano del barrio Horse Lampka de la parroquia Shell; **Artículo 3 de ubicación.**- el centro de comercialización urbano del barrio Horse Lampka es un inmueble destinado al servicio público, mismo que se encuentra ubicado en la parroquia Shell del cantón Mera, provincia de Pastaza, en la avenida de las Cooperativas, entre las calles C4 y Daniel Flores; **Artículo 4 usos y servicios.**- las actividades, usos y servicios que preste el centro de comercialización urbano del barrio Horse Lampka para garantizar el servicio público se especificarán en los respectivos contratos de arrendamiento individuales. **Artículo 5 áreas comunes.**- se entiende por áreas comunes aquellos espacios que se ubican en el centro y laterales del área edificada; la entidad facilitará estas áreas a los arrendatarios bajo la modalidad de responsabilidad conjunta; los pasillos laterales y posteriores, parada de buses, patio de comidas, jardines, veredas y graderíos deben mantenerse limpios de manera coordinada entre todos los arrendatarios de la infraestructura del centro de comercialización; **artículo 6 cuidado de áreas comunes.**- las áreas comunes inmobiliarios destinados al servicio, están sometidos al mantenimiento, cuidado y responsabilidad común por parte de los comerciantes o arrendatarios del centro de comercialización; la utilización de tales áreas es general y gratuita de acuerdo a las condiciones naturales y propias de su uso sin que en ellas se pueda ubicar ninguna clase de objetos más que el menaje necesario para las actividades propias de los arrendatarios; pregunto señores vocales tal vez de alguna consideración en capítulo I. Continuamos entonces el **capítulo II del arrendamiento.**- **artículo 7 arrendamiento:** los locales comerciales existentes en el centro de comercialización y demás inmuebles serán entregados bajo la modalidad de contrato de arrendamiento anuales; **Artículo 8 procedimiento.**- para proceder al arrendamiento de un local comercial la unidad financiera, observará lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y la presente Resolución Normativa; Precio del arrendamiento el precio del arriendo mensual de cada local comercial se clasifica de la siguiente manera, descripción de actividades comerciales o negocios, valor del canon de arrendamiento, actividad económica orientada a la gastronomía, 60 dólares, actividad económica orientada a la artesanía, 50 dólares; estos valores deberán ser analizados y evaluados al término de cada ejercicio fiscal y bajo sustento técnico financiero podrán ser modificados en cualquier momento de acuerdo a la variación de la situación económica y social local.

SR. VOCAL (Dr. Patricio Zumárraga). – Con permiso señor Presidente solicito la palabra.

SR. PRESIDENTE (Tlgo. Patricio Peralta). – Tiene la palabra el señor Vocal Dr. Patricio Zumárraga.

SR. VOCAL (Dr. Patricio Zumárraga). – Gracias señor Presidente, no se si es mi apreciación pero creo que los precios de arrendamiento son muy baratos; si le ponemos 80, 100 y 80 o sea para que el GADPR de Shell también tenga la posibilidad de recuperar en algo lo que ha invertido y podemos seguir invirtiendo en muchas situaciones, porque 60 dólares, lo considero que es un canon de arrendamiento muy bajo.

ASESOR TÉCNICO (Ing. Jonathan Fuentes). – Señor Presidente por comentarles nada más, el tema de los costos se ha tomado de la ordenanza que regula los costos de los Mercados Municipales del Cantón Pastaza como referencia; nada más, entonces por eso está previsto en la parte inferior que estos valores serán analizados y evaluados de acuerdo a cada ejercicio fiscal que corresponda; el tema del sueldo básico, ingresos, inflación y toda esa situación, pero ahora corresponde normar esta situación, porque también se puede establecer dentro de este mismo artículo un tema de un cobro inicial y luego el incremento en función del incremento del sueldo básico o alguna otra situación; pero ya corresponde al tema de aquí de análisis.

SR. PRESIDENTE (Tlgo. Patricio Peralta). – El señor Vicepresidente Marcelo Flores tiene la palabra

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Marcelo Flores). – Gracias señor Presidente, compañeros vocales, compañeros técnicos; muchas gracias, buenos días; en verdad si se había hecho un conversatorio con el compañero Vocal Dr. Patricio Zumárraga y estaba muy barato el costo de los arrendamientos, aparte de eso no sé si también se tomaría en cuenta las garantías; mismas que suelen cobrarse al inicio del arrendamiento de cualquier local; entonces de mi parte, también sería muy prudente y como recomendación, tomar en consideración y el local de la comida se le debería poner 100 dólares y el local de las artesanías de un valor de 80 dólares; nosotros como institución tomar esos valores, no mucho considerar la referencia realizada en la resolución normativa que es de la ciudad de Puyo; nosotros acá estamos en una parroquia muy aparte, entonces sería muy prudente mantener los valores sugeridos, acogiendo la observación que decía el Ing Jonathan Fuentes, que conforme vaya habiendo algún incremento del salario básico, también se considere una alza al canon de arrendamiento, no en exceso, pero si en algo representativo; eso señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Tlgo. Patricio Peralta). – Gracias señor Vicepresidente.

ASESOR TÉCNICO (Ing. Jonathan Fuentes). – Señor Presidente una consideración adicional del porque se estableció dos tipos.

SR. PRESIDENTE (Tlgo. Patricio Peralta). – Tiene la palabra el señor Vocal Agr. Edison Tamayo y luego el Ing. Jonathan Fuentes.

SR. VOCAL (Agr. Edison Tamayo). – Gracias señor Presidente; bueno en verdad en lo que el ingeniero nos estaba explicando en el asunto del canon de arrendamiento me parece muy correcto como para iniciar esta actividad, porque en vista de que es una actividad nueva, no es que de la noche a la mañana va a empezar a producir; de la misma forma el arrendatario tiene que asumir el pago de luz y agua; entonces yo creo que para iniciar este proyecto es necesario que nosotros consideremos estos pormenores; y solicitaría de mi parte que nos mantengamos en los 60 dólares para los dos tipos de canones de arrendamiento que se esta analizando para los locales comerciales Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Tlgo. Patricio Peralta). – Gracias señor Vocal Agr. Edison Tamayo; tiene la palabra el Ing. Jonathan Fuentes.

ASESOR TÉCNICO (Ing. Jonathan Fuentes). – Gracias señor Presidente; lo que quería puntualizar es por qué se ha hecho una diferenciación entre locales gastronómicos y artesanales, es porque el tema de gastronomía tiene un ingreso y una salida económica constante, todo el tiempo va a haber un movimiento económico; en cambio en el tema artesanal es un poco más complicado para los compañeros artesanos, porque si ellos tienen un producto que va a salir necesitan de exponer, necesitan de tiempo, y tampoco va a haber una salida constante y van a depender de muchos otros factores por ejemplo: de que haya una afluencia de gente para poder hacer su actividad económica y la afluencia de gente no va a garantizar de que ellos vayan a tener una rentabilidad; la afluencia de gente puede ser por el tema económico y como efecto colateral van haciendo uso del tema artesanal, entonces por eso siempre hay que hacer una diferenciación entre lo gastronómico que va a ser constante, va a ser más movido y lo artesanal que tal vez no va a tener un movimiento económico bastante fluido, entonces por eso esa diferenciación entre los dos tipos de actividad económica.

SR. PRESIDENTE (Tlgo. Patricio Peralta). – Gracias Ingeniero Fuentes; tiene la palabra el señor Vocal Abg. Christian Gavidia.

SR. VOCAL (Abg. Christian Gavidia). – Gracias señor Presidente; una consulta cada local va a tener su propio medidor de luz que va a estar a cargo de los arrendatarios, cómo va a ser el uso de ese servicio.

ASESOR TÉCNICO (Ing. Jonathan Fuentes). – Permiso señor Presidente y para dar contestación a la inquietud del señor Vocal Abg. Christian Gavidia; debo informarle que al momento hay una sola acometida para todos y el costo del arrendamiento cubre el tema de servicios básicos.

SR. PRESIDENTE (Tlgo. Patricio Peralta). – Si señores Vocales; para aclararles algo; por el momento como dice el Ingeniero Fuentes solo se cuenta con un solo medidor, pero si a futuro y la administración pase a nosotros como Institución, se puede hacer la gestión para poner los medidores independientes y podemos nosotros ahí sí que cada quien pague su servicio; pero por el momento está solamente en una sola acometida en el cual todos pagarían el consumo de la luz y el agua; entonces con esa aclaración el señor Vocal Dr. Patricio Zumárraga tiene la palabra.

SR. VOCAL (Dr. Patricio Zumárraga). – Gracias señor Presidente; no sé yo no conozco aun la infraestructura interna como es, si es del mismo tipo, tanto para artesanías como para las comidas, no sé; si no es así, se hubiera pensado en que la venta de las artesanías debe ser diferente al resto de las comidas; porque cómo se va a adecuar porque deben haber lavabos y una serie de situaciones; porque yo pensaba de que sí hay unos dos locales para artesanías específicamente elaborados para ello o sea, eso facilitaría poner vitrinas y algunas cosas de esas situaciones, pero no sé cómo se ha dispuesto la división y la adecuación en la parte interna.

SR. PRESIDENTE (Tlgo. Patricio Peralta). – Bueno todos los locales tienen las mismas dimensiones en distribución; pero obviamente en el interior se encuentran cinco locales que serían para el tema gastronómico y un local para artesanías, porque no hay mucha artesanía aquí; más lo que nos han pedido es para gastronomía que sería el punto de atracción de ese lugar; como sería las comidas típicas, alguna comida rápida, mas para eso están de esa manera distribuidos.

ASESOR TÉCNICO (Ing. Jonathan Fuentes). – Si señor Presidente; en esta ocasión para puntualizar la situación bueno esta es la distribución solamente así simbólica, el local de artesanía estaría ubicado junto a la parada de buses, porque incluso en la mañana, que tal vez estos locales no están funcionando, la gente va a estar constantemente en la parada de buses y van a tener acceso a este local entonces; por eso está definido este local para el tema artesanal y el resto de locales en cambio para el tema gastronómico.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Marcelo Flores). – Permiso señor Presidente y las baterías sanitarias estarían al alcance de los usuarios.

SR. PRESIDENTE (Tlgo. Patricio Peralta). – Señor Vicepresidente las baterías sanitarias están al lado de la parada después del local 6 ahí viene la las baterías sanitarias.

ASESOR TÉCNICO (Ing. Jonathan Fuentes). – Si señores Vocales, incluso divide el local de artesanía de los de gastronomía.

SR. VOCAL (Dr. Patricio Zumárraga). – Permiso señor Presidente, yo pensaba en el tema del local de las artesanías, no se ha formado una especie de Asociación; porque si es verdad no se puede vender mucho; en este pasado curso de elaboración de artesanías en mullos hubo mucha producción de muchas personas; pero en donde venden es la situación, entonces sí sería como un centro de acopio ese lugar para que busquen una persona que venda y que puedan ir a dejar sus productos a fin de que puedan ser vendidos, sería una alternativa y se beneficiaría a mucha gente; no puede ser mucho pero en algo ya podría ayudar; porque en definitiva quedaron motivados pero hay que concretarlo.

SR. PRESIDENTE (Tlgo. Patricio Peralta). – Si señores vocales en el tema de las artesanías; se puede hacer como esa tienda que el Consejo Provincial impulso en el Puyo, “Huella Verde” es una tienda donde se encuentran toda clase de artesanías; se puede hacer ese tipo de gestión; con respecto al tratamiento del artículo 9 de la presente resolución normativa en el tema de precio del arriendo si se tendría que aumentar, por tema de mantenimiento mismo que se necesita hacer, como ustedes mismo lo han dicho no hay que darles las cosas fáciles.

SR. VOCAL (Dr. Patricio Zumárraga). – Si señor Presidente; cuando les cuesta algo, ahí tienen cuidado.

SR. PRESIDENTE (Tlgo. Patricio Peralta). – Si, así es por eso estamos hoy para corregir estos temas, aprobarlos y de alguna manera ya tener listo todo.

SR. VOCAL (Dr. Patricio Zumárraga). – Muy bien señor Presidente; para no estar divagando yo lanzo a moción que el canon de arrendamiento establecido para los locales de gastronomía sea 100 dólares y para el de artesanías sea 80 dólares.

SR. PRESIDENTE (Tlgo. Patricio Peralta). – Gracias señor Vocal Dr. Patricio Zumárraga; consulto al pleno tiene apoyo la moción.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Marcelo Flores). – Con su permiso señor Presidente; yo apoyo la moción presentada por el compañero Vocal Dr. Patricio Zumárraga.

ASESOR TÉCNICO (Ing. Jonathan Fuentes). – Entonces para tener claro señor Presidente; en el artículo 9 de la presente resolución ministrativa; hay la moción de parte de los señores vocales de que se incluya el costo de 100 dólares como canon de arrendamiento de un local gastronómico y 80 dólares como canon de arrendamiento para un local de artesanías.

SR. PRESIDENTE (Tlgo. Patricio Peralta). – Sí, correcto Ingeniero, así es señores Vocales; tiene la palabra el señor Vocal Agr. Edison Tamayo.

SR. VOCAL (Agr. Edison Tamayo). – Con su permiso señor Presidente; yo me mantengo en que el canon de arrendamiento de las dos locales, de acuerdo a las especificaciones, deberían quedar tal como esta y en el asunto de los servicios básicos, desde el momento se debería adecuarles porque después es muy difícil al arrendatario tener que implantarle un precio de pago de agua y de luz eléctrica; entonces yo me mantengo en el mismo precio inicial señor Presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Tlgo. Patricio Peralta). – Sí, señor Vocal Agr. Edison Tamayo; le comentamos que por el momento se está haciendo algunos cambios, que la mayoría están de acuerdo y también poner en conocimiento que los contratos son anuales, en el cual ahí existen las correcciones o modificaciones necesarias que necesitamos hacer a los señores arrendatarios, entonces vamos a seguir con la sesión y continua exponiendo el ingeniero Jonathan Fuentes; y los cambios se darán si la mayoría están de acuerdo, con todo estamos tomando apuntes de las intervenciones tuyas también; Ingeniero Fuentes continúe con la exposición.

ASESOR TÉCNICO (Ing. Jonathan Fuentes). – Gracias señor Presidente y señores Vocales; vamos con el **artículo 10 Requisitos para el arrendamiento.** conjuntamente con la solicitud, el interesado presentará los siguientes requisitos: ser de nacionalidad ecuatoriana, caso contrario se tendrá que demostrar estar legalmente domiciliado en el Ecuador, ser mayor de 18 años, hoja de vida del postulante en caso de ser persona jurídica, adjuntar los estatutos y nómina de socios, carta de compromiso pre firmada del compromiso de buen uso del espacio público, certificados de honorabilidad mínimo dos, copia de la cédula de ciudadanía y del certificado de votación actualizado; certificado de no adeudar al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Shell; no estar incurso en prohibiciones que establezca la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, solicitud dirigida al Presidente del GAD Parroquial, determinando la clase de

negocio que va a establecer, y certificado otorgado por la Dirección Distrital de Salud o Centro de Salud de la localidad si fuese el caso; otorgar a favor del GAD Parroquial de Shell una carta de garantía provisional adjuntando el comprobante de depósito en la cuenta rotativa del GAD Parroquial de Shell por el valor del 100% del arriendo de 2 meses de local comercial; Ahí está lo que corresponde a la garantía, señores Vocales.

SR. PRESIDENTE (Tlgo. Patricio Peralta). – Esta a consideración de ustedes señores Vocales; alguna consideración sobre este artículo, tiene la palabra en señor Vocal Agr. Edison Tamayo.

SR. VOCAL (Agr. Edison Tamayo). – Con su permiso señor Presidente, no sé si valga la pena que dentro de estos requisitos que nos presenta el ingeniero, añadir uno más tal vez de que el bien arrendado no sea transferible a otras personas en caso de incumplimiento de alguna norma de estas, porque a veces la gente ya quiere irse cualquier cosa y se van, entonces yo creo que deberíamos poner ahí que sea intransferible el rato que alguien quiere desocupar, que se vaya no tiene ningún problema, se arrienda a otra persona, no sé si valga la pena eso.

SR. PRESIDENTE (Tlgo. Patricio Peralta). – Bueno señor Vocal Agr. Edison Tamayo, yo le había mandado toda la información en la convocatoria el día lunes, ahí está todo el proyecto que le estamos exponiendo en este momento y lo que usted acaba de manifestar si se encuentra en el proyecto, si se encuentra todo eso en el proyecto, entonces; nosotros de alguna manera estamos ahora dándoles a conocer y explicando para que si existe alguna modificación se la vaya haciendo y más adelante se encuentra lo que usted acaba de exponer.

SR. VOCAL (Agr. Edison Tamayo). – De acuerdo señor Presidente, gracias.

SR. PRESIDENTE (Tlgo. Patricio Peralta). – Muy bien señores Vocales continuemos; el señor Vocal Dr. Patricio Zumárraga tiene la palabra.

SR. VOCAL (Dr. Patricio Zumárraga). – Gracias señor Presidente; yo de acuerdo con los requisitos, pero yo sí quiero precautelar la tranquilidad, la paz y sobre todo buen nombre de nuestra Institución; a fin de que la gente se sienta satisfecha, yo creo que aquí van a haber más de unos 50 proponentes, y después han de decir que hemos escogido a las personas a dedo y eso debemos evitar, no sé si aquí se pueda poner; escoger a las personas que están participando, mediante un sorteo público, a fin de evitar cualquier inconveniente, cualquier situación en donde se minimicen nuestra gestión y por esas cositas podamos perder credibilidad; no sé si se puede ponerle.

SR. PRESIDENTE (Tlgo. Patricio Peralta). – Si señores Vocales; recuerden que se va hacer también una postulación pública; Ingeniero Fuentes; como quedaría el artículo en estudio.

ASESOR TÉCNICO (Ing. Jonathan Fuentes). – Gracias señor Presidente; en el artículo 13 se especifica lo que establece la ley de Contratación Pública; como somos una institución pública, dicha Ley ya especifica un modelo para poder adjudicar estos espacios; entonces, aquí hay dos temas que tratar; el artículo 372 de la resolución del SERCOP 072 del 2016 de la codificación de resoluciones de la Ley Orgánica Sistema Nacional de Contratación Pública; especifica que se puede hacer un sorteo, pero para ese sorteo hay que hacer una precalificación, entonces la situación es que se presentan los 50 que usted dice, pero la Comisión tiene que evaluar si cumplen los requisitos; solo los que los cumplen van a pasar al sorteo; y esa Comisión por quién está integrada como decía en el artículo 1, está integrado por la máxima autoridad, por la Comisión de Emprendimientos y por el área financiera, porque es el área administrativa del GAD y es quien va a tener que hacer los contratos cobrar arriendos; entonces en el artículo 3 está el artículo 372 de la resolución del sercop 072 de 2016, y ahí se especifica eso; es que ya la Ley de Contratación Pública especifica esa situación en lo que corresponde a los GADS Parroquiales, porque en lo que corresponde a los GADS Municipales, incluso las adjudicaciones se tienen que hacer por intermedio del Portal de Compras Públicas, entonces incluso el arrendamiento, pero hay una salvedad en la que los GADs Parroquiales no incurrir en esa situación, por eso yo cité ahí en el artículo 13 esta resolución que nos permite hacer eso.

SR. VOCAL (Dr. Patricio Zumárraga). – Permiso señor Presidente; si hay 50 personas y si las 50 están calificadas las 50 van al sorteo.

ASESOR TÉCNICO (Ing. Jonathan Fuentes). – Si señor Vocal; obviamente especificando que solo existen 5 locales de gastronomía, y 1 de artesanía, y se lanza a sorteo de ambos.

SR. VOCAL (Dr. Patricio Zumárraga). – Ingeniero cuántos locales vamos a arrendar.

SR. PRESIDENTE (Tlgo. Patricio Peralta). – Bueno ya al momento de que se vea los requisitos de los postulantes, sí hay que tomar en cuenta de que tengan capacitaciones y cursos sobre la materia que han recibido; porque ocurre sin menospreciar a los emprendedores ambulantes tienen que ser gente que realmente vaya a aportar algo más y hagan quedar bien a este espacio inclusivo.

SR. VOCAL (Dr. Patricio Zumárraga). – Si señor Presidente; en su carpeta deberán acreditar algunos diplomas o certificados en servicio al cliente.

ASESOR TÉCNICO (Ing. Jonathan Fuentes). – Si hay que establecer unas bases.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Marcelo Flores). – Porque dentro de los compromisos también señor Presidente; sería el tema del funcionamiento y la constancia de que no pueden cerrar los locales; porque digamos, ponemos algunos locales de comida para la noche de 6 a 12 de la noche, puede ser uno o dos como éste concedido el permiso también, pero que se mantengan, porque de pronto piensan que como no hay gente vamos a cerrar

los locales; se necesita también la constancia; el tema de bebidas si vi algo que está normado.

SR. PRESIDENTE (Tlgo. Patricio Peralta). – Bien señores Vocales continuemos con el análisis; tiene la palabra el Ing. Fuentes.

ASESOR TÉCNICO (Ing. Jonathan Fuentes). – Entonces nos quedamos en este tema de requisitos; lo dejamos igual el tema de garantías; **Artículo 11 Deterioro o daños en la infraestructura.**- para garantizar el buen uso de los locales arrendados y precautelar los bienes públicos de posibles deterioros que se ocasionen; los arrendatarios de un local comercial se responsabilizarán y se comprometerán a cubrir todos los costos que demanden la reparación de las zonas en donde se hubieren causado desperfectos bajo su responsabilidad; se evaluarán y cuantificarán los daños ocasionados y se emitirá el respectivo título de crédito para su cobro inmediato esto es en lo que corresponde al tema administrativo la unidad financiera tiene que requerir para que se levante un presupuesto de obra y según eso se llega a un convenio con el arrendatario; si se le descuenta de la garantía que tiene adjudicada o si hace un pago directo, entonces por eso esta cuantía al final porque se debe emitir un título de crédito; **el artículo 12 falta de requisitos.**- el solicitante que no cumpla con los requisitos del artículo 10, no será tomado en cuenta para el proceso de arrendamiento; **Artículo 13 Adjudicación.**- para otorgar un local o puesto en arrendamiento se dará prioridad a los oferentes oriundos de la parroquia Shell y se aplicará lo que determina el artículo 372 de la resolución del SERCOP 0722 2016; La codificación de las soluciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; **Artículo 14 Firma del contrato.**- el contrato de arrendamiento debe ser firmado por el adjudicatario, en el término de 5 días contados desde la notificación de la adjudicación, caso contrario la unidad financiera concederá el local al solicitante que siga en orden de preferencia; puede que ya se haya adjudicado, ya están los adjudicados, pero no viene a firmar el contrato, entonces de ley deberíamos dejar uno extra en el sorteo; 5 locales más uno, si alguno de ellos no sale, tenemos que adjudicar otro porque no podríamos volver a hacer un nuevo proceso en el caso de que alguien no esté; por que como es sorteo, entonces hay que sortear los 5 y 1 en ambos ámbitos para poder hacer aplicables.

SR. PRESIDENTE (Tlgo. Patricio Peralta). – Ingeniero Fuentes; no se podría adjudicar por puntajes de acuerdo a las capacitaciones que tenga el emprendedor de acuerdo al tipo de emprendimiento, hacerlo por puntajes.

ASESOR TÉCNICO (Ing. Jonathan Fuentes). – Sí se puede hacer señor Presidente, pero las situación es que pueden cumplir más de la cantidad que tenemos disponible.

SR. VOCAL (Dr. Patricio Zumárraga). – Claro puede haber empate en los puntajes también.

SR. PRESIDENTE (Tlgo. Patricio Peralta). – Si pero si existirá un empate ahí se podría definirle por sorteo también.

ASESOR TÉCNICO (Ing. Jonathan Fuentes). – Es que igual la codificación que yo cito ahí hace referencia al sorteo, por eso hay que hacer una precalificación si nosotros calificamos puntajes y ya queda a discrecionalidad de la Institución y son 5 locales pueden calificar unos 10 postulantes.

SR. VOCAL (Dr. Patricio Zumárraga). – Pongamos 100 o unos 200 más que ingresen a los que no se les notificará, no sé si para el próximo año se va a proceder de la misma manera, cada año y los que ganaron en el sorteo pueden ingresar sin nuevo sorteo pregunto.

ASESOR TÉCNICO (Ing. Jonathan Fuentes). – Ahí si depende de ustedes; pero dentro de la normativa, específica que año a año hay que repetir el proceso.

SR. PRESIDENTE (Tlgo. Patricio Peralta). – Es decir que no se le puede ratificar; me parece que un año es muy poco.

SR. VOCAL (Dr. Patricio Zumárraga). – Yo también lo considero que un año es muy poco señor Presidente, hasta que la actividad se consolide y se recupere bien.

SR. PRESIDENTE (Tlgo. Patricio Peralta). – Si por lo menos se requiere dos años.

ASESOR TÉCNICO (Ing. Jonathan Fuentes). – Si creo que deberíamos ampliar el plazo, pero considerando la normativa.

SR. PRESIDENTE (Tlgo. Patricio Peralta). – Pero solo se requeriría ratificarle; por que les comento en el tema de los locales que tiene el Municipio aquí debajo del coliseo sólo les ratificó no más; con la documentación, obviamente que no haya incumplido ninguna de las cláusulas establecidas les ratifican.

SR. VOCAL (Dr. Patricio Zumárraga). – Si debe ser un aditamento que se pongan en caso de que los usuarios de esos locales que hayan seguido estrictamente lo reglamentado pueden sin ningún trámite ser tomados en cuenta para el próximo año.

ASESOR TÉCNICO (Ing. Jonathan Fuentes). – Si podría ponerse un artículo sobre los derechos de los arrendatarios ahí podríamos incluir eso que podría ser un derecho de ellos que al haber concluido ya un periodo de arrendamiento que supere el año, optar a renovar su contrato de arrendamiento sin ingresar a un sorteo previo.

SR. VOCAL (Dr. Patricio Zumárraga). – Pero previo a una evaluación.

SR. VOCAL (Abg. Christian Gavidia). – Si, de esa manera sabríamos cómo se ha desarrollado todo el año.

ASESOR TÉCNICO (Ing. Jonathan Fuentes). – Si señores Vocales aquí están los derechos: ser atendidos oportunamente, recibir cursos, serán informados oportunamente; aquí podríamos añadir porque es un derecho de los que ya están trabajando ahí;

procedamos a insertar esto ahí antes de que se vaya la idea; haber aquí vamos a incluirle lo que se indicó; quedaría así: los arrendatarios que han permanecido por un año en ejercicio de su actividad económica y uso de la infraestructura del centro de comercialización, que han superado satisfactoriamente una evaluación previa de su accionar y deseen renovar el contrato para un periodo adicional, tendrán esta posibilidad previo a una solicitud por escrito demostrando su intencionalidad; con eso se deja esa posibilidad abierta; continuamos señores Vocales vamos, nos quedamos en el **artículo 15 nos quedamos requisitos para el funcionamiento.**- la persona a quien se adjudique el contrato de arrendamiento debe cumplir con los siguientes requisitos para el respectivo funcionamiento del local comercial; patente municipal y permiso de funcionamiento otorgado por el Cuerpo de Bomberos; en el caso de la patente municipal, se observará lo que establece la Ordenanza que reglamenta la determinación, administración, control y recaudación del impuesto de patentes municipales en el cantón Mera, si el arrendatario no cumple con los requisitos en el plazo de 60 días; el contrato de arrendamiento se dará por terminado unilateralmente; **artículo 16.**- El GADPR de Shell autorizará la renovación del contrato de arrendamiento de local comercial, previa solicitud del arrendatario, para la cual deben cumplir los siguientes requisitos, certificado conferido por la Comisaría municipal de no haber sido sancionado por más de 3 ocasiones por cualquier falla y los que constan en los artículos 10 y 15 de la presente resolución normativa; **Artículo 17 prohibición del traspaso de local.**- Aquí está lo que decían del tema de traspaso queda estrictamente prohibido a los comerciantes subarrendar, vender o traspasar el local que les fue arrendado, cualquier operación que viole esta disposición será nula y se dará por terminado unilateralmente el contrato de arriendo; **Artículo 18 entrega de un solo local.**- a cada comerciante no podrá entregarse en arriendo más de un local comercial dentro de la infraestructura que administra el GAD Parroquial de Shell; **Artículo 19 Horario de atención.**- el horario para la atención al público será el determinado por la Comisaría municipal, Intendencia General de Policía y de disposiciones de autoridad competente en la materia; **Artículo 20 Publicidad.**- se permitirá a los arrendatarios el uso de publicidad, previa aprobación de los diseños por la máxima autoridad del GAD Parroquial de Shell, quedando prohibido el uso de altavoces, el boceo y los procedimientos que puedan afectar a la imagen general de los locales; **Artículo 21 Pago del canon arrendaticio.**- Los arrendatarios pagarán el canon de arrendamiento mensualmente mediante depósito en la cuenta de recaudación del GAD Parroquial de Shell y se entregará el comprobante en la unidad financiera del GAD Parroquial de Shell para su respectivo registro y archivo; dicho trámite se realizará en el transcurso de los 10 primeros días de cada mes y en el caso de mora se les cobrará el interés permitido por la ley sobre el canon de arrendamiento; se entiende por mora el retraso del pago a partir del día 11 del mes siguiente; **Capítulo III división del inmueble del centro de comercialización urbano del barrio Horse Lampka sección 1 generalidad.**- El centro de comercialización urbano del barrio Horse Lampka, cuenta con 6 locales comerciales independientes y un área común en el centro del mismo; **Artículo 23 clasificación los locales comerciales.**- se clasifican en gastronómicos y artesanales; los locales definidos como gastronómicos son los que se encuentran ubicados en las zonas circundante al área común y se utilizan para la venta constante de una amplia oferta gastronómica; ahí está el gráfico de referencia; el local artesanal es aquel que se encuentra junto a la parada de buses de esta infraestructura, se destinará para la venta de ciertas artesanías de emprendimientos locales; como lo

muestra el gráfico; **Artículo 24 autorización para puestos eventuales.**- Esto no sé si ustedes lo han lo analizaron señores Vocales; hay dos locales comerciales, pero esa área brinda espacios como para hacer una feria, entonces por eso le puse este tema adicional; el artículo 24 dice la autorización para puestos eventuales; los interesados en ejercer el comercio con productos dentro del área común y en las inmediaciones del centro de comercialización deberán tener autorización de la respectiva autoridad municipal; como ventas ambulantes y un permiso adicional emitido por el GAD Parroquial de Shell; se entenderá cómo puesto eventual a los que no se mantengan por más de un día en su actividad y posterior al uso del espacio público tendrán la obligación de dejar limpio el lugar ocupado; la numeración de puestos comerciales será conforme a gráfico referencial del artículo 20.

SR. VOCAL (Dr. Patricio Zumárraga). – Permiso señor Presidente; pero creo que el artículo 24 no lo veo necesario; lo que nosotros debemos precautelar, ver y organizar son los 6 locales y punto; si se quiere hacer alguna feria solo es cuestión de organizarse.

ASESOR TÉCNICO (Ing. Jonathan Fuentes). – Si señor Vocal Dr. Patricio Zumárraga; esto va orientado por ejemplo se hace un evento por las fiestas del barrio, ahí organizan los barrios 4 de julio, Horse Lampka, ahí están nuestros locales, pero si alguien más quiere vender algo más pueden hacer uso de esos lugares; por ejemplo nos piden la placita del centro según nuestra normativa para usar esa placita del centro tienen que gestionar un permiso acá y para que no digan que nosotros les coartamos; necesita ellos primero tener un permiso municipal para ejercer la actividad ambulante, pero pedimos permiso a nosotros para usar las inmediaciones y la plaza del centro; porque si no cualquiera puede venir a ponerse ahí y nosotros como normamos; por eso dice que se entenderá como locales eventuales, o sea actividades eventuales que no supere un día; las numeración es en base al artículo 23; **Sección dos del expendio de comidas artículo 26 del espacio de comidas.**- la preparación y venta de comida se permitirá exclusivamente en los locales destinados para el efecto; particular que debe constar en el contrato de arriendo; **Artículo 27 del expendio de bebidas.**- la venta de bebidas refrescantes como gaseosas, jugos, batidos y similares, se permitirá únicamente en los locales que se destinen para el efecto particular que debe constar en el contrato de arriendo; **Artículo 28 Para servir los alimentos al público.**- los expendedores deben utilizar vajilla de cerámica cuidando las normas de higiene, ofreciendo un trato respetuoso al cliente y portando el uniforme determinado por el GAD Parroquial de Shell, así también los locales de expendio de comidas serán considerados como comedores populares; **Artículo 29.**- todos los comerciantes que tienen locales en el centro de comercialización urbano del barrio Horse Lampka obligatoriamente realizarán las labores de limpieza del mismo una vez terminado el horario de atención al público, además, cuidarán del mobiliario, pasillos, patio de comidas, basureros y baterías sanitarias si fuere necesario; **Artículo 30.**- en caso de destrucción o pérdida del mobiliario de uso común u objetos de propiedad del GAD Parroquial de Shell; los comerciantes serán solidariamente responsables, excepto cuando se conozca el causante a quien se le exigirá la reposición o pago del respectivo bien. **Sección III Capítulo cuarto de control y seguridad de los locales comerciales artículo 31 control.**- el control de los locales comerciales estará a cargo de la Comisión de Economía y Emprendimiento del GAD Parroquial de Shell, a través de su Presidente y

sus dos integrantes y todos los Vocales de GAD Parroquial de Shell, **El artículo 32 seguridad.** - la seguridad de los locales comerciales del centro de comercialización urbano del del barrio Horse Lampka es responsabilidad de cada uno de los arrendatarios; el GAD Parroquial de Shell, no se responsabiliza por pérdidas o robos en los locales asignados a cada arrendatario; posterior a la entrega del mismo a su beneficiario final mediante acta entrega recepción, debidamente suscrita; **de los derechos obligaciones y prohibiciones de los comerciantes artículo 33 Derechos.** - los comerciantes tienen los siguientes derechos, (a) ejercer sus actividades comerciales con libertad, con sujeción a las leyes aplicables vigentes y a la presente normativa; (b) ser tomados en cuenta en los actos cívicos y culturales; (c) ser atendidos oportunamente por el GAD Parroquial en el mejoramiento de los servicios básicos de los correspondientes locales y de ser el caso el arreglo de los mismos lugares una vez por año; (d) recibir cursos de capacitación para mejorar la atención en sus respectivas actividades; (e) los arrendatarios que han permanecido por un año en ejercicio de su actividad económica y uso de la infraestructura del centro de comercialización que hayan superado satisfactoriamente una evaluación previa de su accionar y deseen renovar el contrato para un periodo adicional, tendrían esta posibilidad previo a una solicitud por escrito, demostrando su intencionalidad; (f) ser informados oportunamente con cualquier resolución del GAD Parroquial de Shell que afecte su actividad; (g) denunciar por escrito ante la máxima autoridad del GAD Parroquial de Shell cualquier irregularidad cometida por personal de la institución; **Obligaciones artículo 34 Los arrendatarios tienen las siguientes obligaciones.** - (a) pagar oportunamente los impuestos, tasas por servicios o derechos de conformidad con lo dispuesto en el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización y demás normas jurídicas aplicables; (b) pagar mensualmente el canon arrendaticio y entregar un comprobante de depósito a la unidad financiera del GAD Parroquial de Shell conforme lo establecido en el contrato; (c) mantener buena presencia de sus locales, una esmerada limpieza en los frentes y techos de los mismos y las instalaciones, contar con las debidas condiciones de higiene y salubridad; (d) exhibir los precios de venta de todos los productos, incluido el IVA; (e) ingresar las mercancías a través de los lugares y corredores habilitados para tal fin; (f) colaborar con el personal de las entidades públicas en funciones de inspección, suministrando toda clase de información sobre instalaciones, precios, calidad de los productos y documentación justificativa de las de las transacciones realizadas; (g) cumplir con las disposiciones vigentes reguladoras del comercio minorista, así como la normativa higiénico sanitaria vigente.

SR. PRESIDENTE (Tlgo. Patricio Peralta). – Una pregunta Ingeniero Fuentes; ellos se encargan del mantenimiento y aseo de las baterías sanitarias.

ASESOR TÉCNICO (Ing. Jonathan Fuentes). – Si señor Presidente; ellos se encargan por eso le puse ahí si fuera el caso, porque pueda que se quiera concesionar las baterías sanitarias a alguien o quieren entregarle por ejemplo a alguien de bajos recursos de los barrios o del barrio para que administren las baterías sanitarias y cobren por ejemplo por el papel; entonces ahí ellos ya se deslindan de hacer el aseo; pero mientras tanto eso está

en el artículo 29 todos los comerciantes que arrienden locales en el centro de comercialización, obligatoriamente realizarán las labores de limpieza del mismo una vez terminado el horario de atención al público, además cuidarán del mobiliario, pasillos, patio de comidas, basurero y baterías sanitarias si fuese necesario; si fuese necesario específicamente le puse por si quieren concesionar.

SR. PRESIDENTE (Tlgo. Patricio Peralta). – Pero pongámosle nomas como espacio de arriendo.

ASESOR TÉCNICO (Ing. Jonathan Fuentes). – Miren si nosotros ponemos eso como un espacio de arriendo, también tenemos que incluir para cobrarle un arriendo entonces ya no sería de ayuda para esa persona a la que se pretende ayudar; listo continuemos; (h) moderar el volumen de los aparatos musicales instalados en el interior de sus locales cuando los utilicen; así mismo deberán ser respetuosos con el público, debiendo dirigirse a las personas con respeto y buena conducta, evitando palabras que sean contrarias a la moral y las buenas costumbres; (i) cubrir los gastos por daños y deterioros causados en el local arrendado; (j) contribuir con la conservación de la higiene en sus locales, depositando la basura y desperdicios en un colector adecuado proporcionado, el mismo que será desocupado por el encargado del servicio de limpieza y traslado al relleno sanitario de la municipalidad de Mera; esa gestión también hay que hacer de que se coloque en las inmediaciones un contenedor de basura puesto que como son locales gastronómicos, ahí sí que es necesario un contenedor de desechos orgánicos, como es en el mercado central; (k) informar a la máxima autoridad del GAD Parroquial de Shell por lo menos con 15 días de anticipación su deseo de dar por terminado el contrato de arrendamiento; aquí está lo que decían, no puede salir abandonando si no con 15 días de anticipación tiene que informar de que se va a retirar para que en ese tiempo se haga un proceso para poder sustituir; (l) asistir a las reuniones de trabajo, mingas de limpieza, cursos de capacitación y otras actividades convocadas por el GAD Parroquial de Shell; (m) responder por las acciones u omisiones de sus colaboradores; (n) observar las normas de disciplina cortesía y buen trato de los demás. **Artículo 35.-** cada arrendatario tendrá en su local un depósito de basura con tapa de color y modelo sugerido por el GAD Parroquial de Shell; todos los establecimientos estarán sujetos a la inspección sanitaria y de control del GAD Parroquial de Shell y cuando la Municipalidad lo requiera para garantizar tanto la calidad de los productos como el debido estado de las instalaciones y útiles de trabajo; **Prohibiciones artículos 36 se prohíbe a los comerciantes.-** (a) Ingerir, introducir o vender bebidas alcohólicas para su consumo o de terceros dentro de los locales del centro de comercialización; (b) almacenar y vender materiales inflamables o explosivos; (c) instalar toldos, tarimas, cajones, canastos o cualquier otro objeto que deforme los locales, obstruya puertas y pasillos, obstaculice el tránsito del público e impida la visibilidad; (d) lavar y preparar las mercancías en lugares de uso común; por ejemplo no pueden salir a lavar las ollas, los platos en la placita central; para eso tienen sus lavabos; (e) Modificar los locales sin el permiso respectivo; (f) utilizar los puestos y locales para un fin distinto para el que fue arrendado; (g) arrojar basura fuera de los depósitos destinados para este propósito; (h) portar cualquier tipo de armas dentro de los locales sin el permiso respectivo; (i) criar o mantener en los locales animales domésticos o cualquier tipo de mascotas; (j) ejercer el comercio y atención en estado de ebriedad; (k)

la presencia permanente de niños en los puestos comerciales y áreas comunes; (l) Alterar el orden público; (m) obstaculizar con cualquier objeto las zonas destinadas a pasillos; (n) mantener un comportamiento hostil con los demás arrendatarios, clientes que visiten sus negocios o vender de una manera ambulante en el centro de comercialización y zonas aledañas; (o) evitar que los locales comerciales permanezcan cerrados en los horarios establecidos y las demás que establezca esta resolución normativa; **Capítulo V faltas y sanciones generalidades Artículo 37.-** la autoridad competente para aplicar las sanciones por violación a las disposiciones emitidas en esta resolución normativa, es la máxima autoridad del GADPR de Shell; previa denuncia por escrito de cualquier persona o de oficio de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 401 del Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización; en el 401 se habla del debido proceso, denuncia, descargo y resolución; las multas se cancelarán en la unidad financiera del GADPR de Shell, una vez emitido el respectivo título de crédito; **de las faltas Artículo 38.-** las faltas en las que pueden incurrir los arrendatarios son leves y graves; **Artículo 39 faltas leves.-** (a) se establecen como faltas leves el cierre no autorizado de los locales comerciales en forma injustificada; (b) la falta de limpieza de las áreas y mobiliario de uso común, el frente y el interior del local, no depositar la basura en el lugar destinado para ello; (c) no usar el uniforme exigido por el GADPR de Shell; (d) vestir de manera indecorosa que afecte a la moral y a las buenas costumbres; **Artículo 40 faltas graves.-** se consideran faltas graves (a) las discusiones o altercados que produzcan molestias a los usuarios de los locales; (b) la reincidencia de cualquier falta leve en el transcurso de un año; (c) el incumplimiento de esta resolución normativa (d) no asistir a las reuniones de trabajo, mingas de limpieza, cursos de capacitación y otras actividades convocadas por el GADPR de Shell, sin justificación alguna; (e) la inobservancia de las instrucciones emanadas por el GADPR de Shell; (f) expendir bebidas alcohólicas o sustancias estupefacientes o psicotrópicas dentro del centro de comercialización para su consumo dentro o fuera del mismo; (g) lo establecido en el artículo 44 literales (a,b,j,k, l) de esta resolución normativa; (h) causar en forma dolosa o negligente daños al edificio o a sus instalaciones; (i) obstaculizar con cualquier objeto las áreas comunes (j) la modificación no autorizada de la estructura de las instalaciones de los locales; (k) la utilización de los locales para fines no autorizados; (l) subarrendar o transferir los derechos de ocupación del local; (m) la infracción de la normativa sanitaria y de consumo vigente sin perjuicio de lo que se establezca en la misma; (n) falta de palabra y obra a una autoridad del GADPR de Shell, funcionario o miembro de la Policía Nacional o Policía Municipal; **sanciones Artículo 41.-** Las faltas leves se sancionarán con la imposición de una multa de 20 dólares; **Artículo 42.-** Las faltas graves se sancionarán con una multa de 40 dólares; **Artículo 43.-** Los comerciantes o emprendedores que ejerzan el comercio en puestos eventuales y no realicen la limpieza del mismo luego de haberlo utilizado, será sancionado con multa de 5 dólares; en caso de reincidencia se sancionará con el doble de las multas singularizadas en los artículos 49 y 50 de esta resolución normativa; **Artículo 44 Clausura.-** Se suspenderá el local y se dará por terminado unilateralmente en contrato de arrendamiento por las siguientes causales: en caso de reincidir en faltas graves, por falta de pago de dos meses del canon arrendatario mensual y por ofensas de palabra u obra a las autoridades, empleados y demás arrendatarios; **Artículo 45.-** No obstante las infracciones que signifiquen incumplimiento del contrato de arrendamiento darán lugar a la terminación unilateral conforme a lo previsto en el mismo sin perjuicio de las sanciones

previstas en la Ley Orgánica de la Salud, Código penal y otras disposiciones legales;

Disposiciones finales Artículo 46.- los arrendatarios que hayan dado lugar a la terminación unilateral del contrato por las causas establecidas en el artículo 44 de esta resolución normativa no podrán presentar ofertas para arrendamiento de locales comerciales de propiedad del GADPR de Shell, hasta por un año; **Artículo 47.-** en el momento que la máxima autoridad del GADPR de Shell, disponga reubicaciones de lugares de trabajo por motivos de mejoras o de intereses funcionales para el centro de comercialización del barrio Horse Lampka; oportunamente el arrendatario en el término de 72 horas realice el cambio respectivo de su local al cual será asignado por la autoridad parroquial; si no cumpliere con esta disposición será sancionado conforme al artículo 48 de la presente resolución normativa; **Artículo 48.-** en lo que no este previsto en esta resolución normativa se aplicará la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor; **Artículo 49.-** Se prohíbe la presencia de vendedores ambulantes en las áreas comunes del centro de comercialización, quienes en caso de incumplimiento serán puestos a órdenes de la Policía Municipal o la Policía Nacional, según fuera el caso; **Artículo 50.-** esta prohibida la presencia permanente de niños jugando en los locales comerciales y áreas comunes; **Artículo 51.-** quedan derogadas todas las acciones o documentos normativos, disposiciones o resoluciones que se opongan o alteren lo prescrito en la presente resolución normativa que regula el uso, funcionamiento y administración del centro de comercialización del barrio Horse Lampka; **Artículo 52.-** la presente resolución normativa que regula el uso, funcionamiento y administración del centro de comercialización del barrio Horse Lampka entrará en vigencia sin perjuicio de su publicación en el registro oficial: dado y firmado en la sala de sesiones del GADPR de Shell a los 29 días del mes de junio del 2022; firman el señor Presidente y los señores Vocales; hasta ahí la exposición señor Presidente y señores Vocales.

SR. PRESIDENTE (Tlgo. Patricio Peralta). – Gracias Ingeniero Jonathan Fuentes por su exposición; señor Vicepresidente y señores Vocales; esta a consideración de ustedes queda abierta la plenaria; tiene la palabra el señor Vicepresidente Sr. Marcelo Flores.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Marcelo Flores). – Gracias señor Presidente; yo mociono que se apruebe el proyecto de resolución normativa para administración del centro de comercialización urbano del barrio Horse Lamka.

SR. PRESIDENTE (Tlgo. Patricio Peralta). – Gracias señor Vicepresidente; consulto a la sala tiene apoyo la moción presentada.

SR. VOCAL (Dr. Patricio Zumárraga). – Con su permiso señor Presidente: yo apoyo la moción Presentada por el señor Vicepresidente Marcelo Flores.

SR. PRESIDENTE (Tlgo. Patricio Peralta). – Gracias señores Vocales; señorita secretaria habiendo la moción presentada por el señor Vicepresidente Marcelo Flores y el apoyo correspondiente por parte del señor Vocal Dr. Patricio Zumárraga, por favor someta a votación.

SECRETARIA (Ing. Maleny Silva). – Con su permiso señor Presidente, procedo a receptor la correspondiente votación para la aprobación de la moción presentada.

NOMBRE/APELLIDO	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	AUSENTE	OBSERVACIONES
Marcelo Flores	Vicepresidente	✓				
Christian Gavidia	Vocal	✓				
Edison Tamayo	Vocal			✓		
Patricio Zumarraga	Vocal	✓				
Patricio Peralta	Presidente	✓				

SR. PRESIDENTE (Tlgo. Patricio Peralta). – Señorita secretaria, sírvase proclamar los resultados obtenidos sobre la moción presentada.

SECRETARIA (Ing. Maleny Silva). - Señor Presidente, señor Vicepresidente y señores Vocales, con cuatro votos a favor de la moción y una abstención; se aprueba por mayoría el proyecto de resolución normativa para administración del centro de comercialización urbano del barrio Horse Lampka; la resolución quedaría en este sentido.

RESOLUCIÓN N° 066 GADPR-SHELL-2022: En base de los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el sexto punto del orden del día del acta de la sesión ordinaria N° 012 del GADPR de Shell de fecha 29 de junio de 2022 y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 255 de la Constitución de la república; Arts. 66 y 67 literal (a) del COOTAD; **RESUELVE:** POR MAYORÍA APROBAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN NORMATIVA PARA ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE COMERCIALIZACIÓN URBANO DEL BARRIO HORSE LAMPKA; resolución adoptada por el Sr. Presidente, Sr. Vicepresidente y señores Vocales presentes con la abstención del señor Vocal Agr. Edison Tamayo.

SR. PRESIDENTE (Tlgo. Patricio Peralta). – Gracias señorita secretaria; por favor proceda con la lectura del siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA (Ing. Maleny Silva). – Con su permiso señor Presidente; procedo con lo solicitado séptimo punto: Análisis y aprobación del Informe de gestión del mes de junio presentado por el Tlgo. Patricio Peralta, Presidente del GADPR de Shell.

SR. PRESIDENTE (Tlgo. Patricio Peralta). – Gracias señorita secretaria, señor Vicepresidente, señores Vocales; permítanme tomar la palabra en este punto para darles a conocer el informe de gestión de actividades realizadas por mi persona como representante legal del GADPR de Shell, y en función del trabajo que se ha podido realizar, a pesar de las circunstancias que tenemos hoy en este mes, estamos pasando por momentos complicados por el tema de la paralización a nivel país y como Institución hemos seguido trabajando y hemos seguido realizando la gestión que nos ha encomendado el pueblo; tratando de hacer las cosas precautelando la salud y la vida de cada uno de los funcionarios de la Institución; entonces, para ello se ha podido hacer algunas gestiones con el Consejo Provincial, en el cual ha habido algunos requerimientos de parte de los Presidentes de las Asociaciones, barrios de aquí de la parroquia Shell, en el cual también se ha podido coordinar una reunión con funcionarios del Consejo

Provincial y el señor Prefecto, habido algunos pedidos para el mantenimiento de algunas vías dentro de las Asociaciones de la parroquia Shell, y también terminación de vías dentro de la parroquia y para eso el señor Prefecto nos ha pedido de que hagamos una gestión por medio de un escrito y socializando con la gente; aquí hay un documento que ya ingresamos que es un pedido del sector Santana del Recuerdo; en el cual nos piden la culminación de algunas vías en esa Asociación; se ha hecho esa gestión pertinente de la misma manera también en este mes habido un pedido de ayuda por las fuertes lluvias existen algunas vías en el barrio Mushuc Allpa, en el cual también nos piden que hagamos una alcantarilla en ese sector, se ha pedido que Prefectura pueda intervenir y nos pueda apoyar con algo y nosotros también poder de alguna manera trabajar en eso junto al Consejo Provincial; de la misma manera en Sacha Runa también por las fuertes lluvias, existen algunas alcantarillas que están ya destruidas y nos han pedido que podamos habilitarlas porque esas conectan algunas calles dentro del barrio y eso es lo que dificulta el tránsito y la movilidad ya que tenemos un puente que conecta al otro lado del río, pero es necesario revisar las alcantarillas por las fuertes lluvias que tenemos, entonces también hay un trabajo que hacer en eso, y hemos pedido que el Consejo Provincial también nos colabore, puede ser que hagamos un trabajo en conjunto ellos una parte y nosotros otra parte, el asunto es dar soluciones a estos pedidos que son tan necesarios dentro de la parroquia; de la misma manera, se ha conversado así mismo con los compañeros de medio ambiente del Concejo Provincial solicitándoles la intervención para poder fortalecer el talud que se encuentran en el río Motolo y se ha realizado el sembrío de algunas plantas ahí para poder reforzar y lo podemos apreciar ya en el barrio de Camilo Gallegos, en el mismo malecón, solo que hay que dar un seguimiento e ir viendo las plantas que están sembradas para que no se las destruya; entonces de la misma manera, se ha hecho la invitación a la inauguración de la cancha sintética del barrio el Nuevo Milenio al señor Prefecto a los señores Consejeros, en el cual también estaban invitados para esta inauguración que lo hemos realizado como Institución, entregando la cancha al barrio y a la ciudadanía de ese sector; con el Municipio del cantón Mera también se ha coordinado; se ha hecho la invitación también al señor Alcalde para la inauguración de la cancha sintética y estamos pidiendo una audiencia con los compañeros de la Asociación Naruka para poder exponer las problemáticas de la carencia del servicio eléctrico que existe en ese sector; sabiendo de que con la mencionada Asociación se pudo hacer una gestión con el Presidente de la Empresa Eléctrica el Ingeniero Jaime Astudillo, en el cual ha dado una guía, por dónde tenemos que caminar para poder dotar del servicio eléctrico en ese sector exponiéndole de que ellos ya están pagando el consumo de agua ahí en ese sector, entonces lo que había dicho es que el Municipio extienda un certificado de que toda la Asociación y los moradores del sector ya constan en el Catastro Municipal y para eso se pedirá una reunión con el señor Alcalde, pero no se ha podido tener todavía para que de ahí podamos coordinar el tema del servicio eléctrico en ese sector, entonces eso ha sido la gestión que se realizó en Ambato y también aquí en el Municipio del cantón Mera; de la misma manera en CONAGOPARE PASTAZA, como tenemos los compromisos se ha pedido que se realicen algunos estudios en el cual también se ha podido conversar en CONAGOPARE y asistir a algunas reuniones convocadas por el mismo Presidente de CONAGOPARE PASTAZA, como les manifesté se hizo la inauguración del barrio Nuevo Milenio sobre la cancha sintética, entregándoles ya esta infraestructura tanto la cancha sintética como también la Cámara que está instalada de

seguridad para poder precautelar el bien público que existe en ese barrio; también se ha hecho una gestión con el señor Presidente del barrio 4 de julio, para que nos pueda facilitar el espacio cubierto que existe al lado de la polifuncional para poder nosotros emprender con la feria libre, una vez que ya hemos conversado con los compañeros productores de la provincia de Tungurahua, en el cual será expuesto nuestro proyecto que vienen productores de la Sierra, vienen también emprendedores de aquí de la parroquia Shell y ha habido una buena predisposición del señor Presidente del barrio y hay anticipado ese trabajo que se realizó con los señores productores de la provincia de Tungurahua; con oficio dirigido a la Asamblea Nacional con medio del Ingeniero Elías Jachero, se solicitó que interponga sus buenos oficios a fin de que a la brevedad posible cumplan los procesos de nombramiento de Director del IESS Pastaza; sabemos que de alguna manera el señor Director renunció del IESS Pastaza y nosotros teníamos aquí las brigadas médicas del IESS, para poder atender a los señores afiliados de aquí de la parroquia Shell y del cantón Mera, pero ha pasado ya algún tiempo prudente y todavía no se nombra al Director y no nos han podido facilitar esas brigadas médicas y ustedes saben que hemos hecho una inversión para la infraestructura que la gente también tiene conocimiento que aquí es más rápido la atención que en el Puyo; de todas maneras se ha hecho esa gestión, ojalá podamos tener después de la paralización alguna respuesta positiva y ya poder seguir trabajando en apoyo de los afiliados del cantón Mera y parroquia Shell; de la misma manera se ha hecho una invitación para poder mantener una reunión de trabajo con Tendencia política, Jefe Político, la Judicatura, para exponerles lo que es el proyecto que tenemos de seguridad, los resultados que estamos obteniendo con el tema de las cámaras de video vigilancia en cada uno de los sectores que están instalados en la parroquia pero lamentablemente por este tema de la paralización no se pudo mantener esa reunión pero hemos hecho un trabajo en conjunto con los señores de Policía Nacional, Gobernación y GADPR de Shell en el cual estamos monitoreando a pesar de las dificultades que tenemos nosotros con las cámaras de seguridad, entonces esperemos tener esta reunión después, y poderles ampliar un poco más las ventajas que tenemos con este tipo de proyecto que hemos implementado nosotros; de la misma manera darles a conocer de que se ha hecho un documento dirigido la Federación Deportiva de Pastaza para poner en su conocimiento el borrador del convenio que se pretende firmar con ellos, pero no se ha dado ninguna respuesta, esperemos que se normalice el paro y podamos nosotros ya firmar ese convenio para poder justificar el pago de los servicios básicos de las instalaciones que ocupan los deportistas de Federación Deportiva de Pastaza porque el convenio es para eso; entonces señores Vocales, Señor Vicepresidente es lo que puedo informarles y también comunicarles que no está aquí en mi informe pero hemos estado creo que todos pendientes de las actividades que se han dado por la paralización, sea procurado gestionar para tratar de solventar las necesidades que tiene la parroquia en el tema del gas y de algunos alimentos de primera necesidad, que no solamente lo he hecho yo como Presidente sino que todo el GADPR de Shell lo ha hecho y estamos pendientes de todo eso y de alguna manera especial el tema de seguridad no hemos descuidado, estamos coordinando con algunas Instituciones de control, pero también estamos monitoreando los espacios de aquí de la parroquia Shell, entonces no se ha descuidado y esos son puntos que nos favorece a nosotros para que la ciudadanía vea el trabajo que hemos hecho; darles a conocer que el día de hoy asimismo tengo la defensa del proyecto de ordenanza 113, que es del Consejo Provincial para el proyecto que tenemos en el barrio Luz Adriana que es la plaza de

emprendedores que está en ese sector, donde se va a construir y a remodelar los locales comerciales, la plaza por completo; entonces hoy tengo la defensa en el seno del Consejo Provincial y darles a conocer a ustedes que vamos a defender ese proyecto para que los recursos vengan a la Institución y se pueda ejecutar esa obra que fue planificada en función de la necesidad que tiene la parroquia Shell; de la misma manera les doy a conocer que el día de ayer me entregaron ya la viabilidad técnica por parte del MAE, para el proyecto del alcantarillado del barrio Sacha Runa; hoy se puede decir que ya tenemos todo los documentos hábiles para nosotros poder de alguna manera ya a buscar los recursos sea en Consejo Provincial, o sea en la STCTEA, ya tenemos ese documento que tanta falta nos hacía; también darles a conocer a ustedes señores Vocales que se ha estado caminando, gestionando y buscando en este caso se puede decir padrinos, amigos que nos puedan ayudar a gestionar este permiso y se lo ha hecho, no habido muchas correcciones que hacer en el estudio que lo hicieron por eso también nos han entregado pronto porque el estudio está bien realizado en función de los formatos que tienen tanto SEMPLADES como SENAGUA, entonces eso es lo que se a podido lograr; también darles a conocer de que ya hemos tenido una respuesta del BEDE en el cual nos han dado a conocer cuál es el cupo de endeudamiento de nosotros como GADPR de Shell, entonces tenemos un cupo de endeudamiento de 555.000 dólares y dentro de eso se han priorizado algunos proyectos en el cual se ha hecho los estudios pertinentes, como es de su conocimiento para ejecutar la tercera etapa del complejo polideportivo del barrio San Luis, en el cual se ha hecho ya el proyecto de hacer toda la cubierta y de algunas remodelaciones extras que toca hacer en el polideportivo; entonces ya los estudios los tenemos, tenemos que juntar algunos requisitos para que ustedes autoricen endeudarnos como toda Institución y como todo emprendedor, hay que endeudarnos para poder obtener buenos resultados y muy pronto también ya estaremos entregando la cancha de baloncesto en el polideportivo y ya con el espacio cubierto, quedarían un polideportivo de primera calidad aquí dentro de la parroquia Shell; entonces darles a conocer esos señores Vocales, el trabajo que he estado gestionando sea de modo presencial o de modo virtual; se lo ha realizado no hemos descansado de hacer el trabajo, entonces señor Vicepresidente, señores Vocales a consideración de ustedes el informe que les he presentado gracias.

SR. VOCAL (Dr. Patricio Zumárraga). – Con su permiso señor Presidente; yo de mi parte estoy satisfecho por el trabajo que usted esta realizando; en ningún momento hemos paralizado, en la pandemia el trabajo se puso de manifiesto, aquí en el paro de la misma manera, un momento se paralizó eso por precautelar los talleres, pero poco a poco estamos reactivandoles la bailoterapia está reactivada tanto en la mañana, la noche y en la Moravia entonces si ven que nuestra Institución y nosotros como representantes, no estamos poniendo ningún pretexto para dejar de trabajar; estamos pendientes de todo y eso es bueno y le felicitó por su gestión señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Tlgo. Patricio Peralta). – Gracias señor Vocal Dr. Patricio Zumárraga alguna intervención más, tiene la palabra el señor Vocal Abg. Christian Gavidia.



Tierra de Desarrollo

SR. VOCAL (Abg. Christian Gavidia). – Gracias señor Presidente, quisiera acotar algo más dentro del trabajo que se ha venido haciendo en coordinación con el señor Presidente en el tema de seguridad y sobre todo en este tiempo que estamos ya casi 17 días de paro nacional, como ustedes sabrán, tenemos una Cámara de vigilancia en el sector del barrio Lindo-Zulay perteneciente a la parroquia Shell en el cual justo está asentada una un obstáculo que interrumpe el paso de peatones y de vehículos; entonces vemos nosotros como conjuntamente con el señor Presidente, hemos estado trabajando todo este tiempo con Policía Nacional, con el Ejército y con Gobernación en lo que respecta a seguridad y dando información de los diferentes acontecimientos que están sucediendo en los diferentes puntos que tenemos nosotros instaladas las cámaras de seguridad; hemos tenido mucha preocupación en que tal vez vayan a dañar o a romper nuestras cámaras, pero dando gracias a Dios, hasta el momento no ha pasado nada; hemos tenido el reporte que han tapado una Cámara fija con un trapo con un mantel, pero el día de ayer en la noche ya lo habían retirado; dando gracias a Dios hasta ahora las cámaras pertenecientes a la parroquia Shell, están intactas; se ha venido pidiendo de igual manera la colaboración de los compañeros de Deportes porque como estaba la situación media tensa; unos tenían que estar fijándose en el sitio en dónde se estaba suscitando el paro y otros tenían que estar vigilando las cámaras que están dentro de la Shell; por eso también se pidió la colaboración de los compañeros de Deportes; estuvieron los señores Monitores: Yuma, Vargas, Meneses; estuvieron colaborándonos también en este tiempo de vigilancia haciendo muchas de las veces el monitoreo de las 24 horas, no se ha descansado dentro del monitoreo se ha venido trabajando 24 horas por 7 días y creo que hemos venido dando bastante resultado en coordinación con Policía y con el Ejércitos; ustedes verán en redes sociales la noticia del decomiso de mucho armamento que se hizo aquí dentro de la parroquia y creo que es dando gracias al trabajo que se ha venido haciendo en conjunto con las diferentes entidades de seguridad, entonces eso es para poner en conocimiento también la parte del informe que ha presentado el señor Presidente del trabajo que se ha venido haciendo en conjunto por el tema de seguridad; eso compañero Vocales y señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Tlgo. Patricio Peralta). – Gracias señor Vocal Abg. Christian Gavidia; ese es el trabajo que se ha venido haciendo no solamente como digo, queda bien la cabeza si no quedamos bien todos y eso es lo que le hemos dicho también a nuestros compañeros que pertenecen a cada proyecto, si ustedes hacen un buen trabajo quedamos bien todos, entonces eso ha sido los resultados que tenemos y bueno a seguir trabajando, ojalá que pase este problema que tenemos; alguna intervención mas señores Vocales caso contrario espero la moción y el apoyo respectivo; tiene la palabra el Señor Vocal Dr. Patricio Zumárraga.

SR. VOCAL (Dr. Patricio Zumárraga). – Con su permiso señor Presidente; yo mociono para que se apruebe el informe de gestión del mes de junio presentado por el Tlgo. Patricio Peralta, Presidente del GADPR de Shell.

SR. PRESIDENTE (Tlgo. Patricio Peralta). – Gracias señor Vocal Dr. Patricio Zumárraga; consulto al pleno tiene apoyo la moción.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Marcelo Flores). – Señor Presidente; con su permiso y apoyo la moción presentada por el compañero Vocal Dr. Patricio Zumárraga.

SR. PRESIDENTE (Tglo. Patricio Peralta). – Gracias señores Vocales; señorita secretaria habiendo la moción presentada por el señor Vocal Dr. Patricio Zumárraga y el apoyo correspondiente por parte del señor Vicepresidente Marcelo Flores, por favor someta a votación.

SECRETARIA (Ing. Maleny Silva). – Con su permiso señor Presidente; procedo a receptor la correspondiente votación para la aprobación de la moción presentada.

NOMBRE/APELLIDO	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	AUSENTE	OBSERVACIONES
Marcelo Flores	Vicepresidente	✓				
Christian Gavidia	Vocal	✓				
Edson Tamayo	Vocal	✓				
Patricio Zumarraga	Vocal	✓				
Patricio Peralta	Presidente	✓				

SR. PRESIDENTE (Tglo. Patricio Peralta). – Señorita secretaria, sírvase proclamar los resultados obtenidos sobre la moción presentada.

SECRETARIA (Ing. Maleny Silva). - Señor Presidente, señor Vicepresidente y señores Vocales, con cinco votos a favor de la moción; se aprueba por unanimidad el Informe de gestión del mes de junio presentado por el Tlgo. Patricio Peralta, Presidente del GADPR de Shell; la resolución quedaría en este sentido.

RESOLUCIÓN N° 067 GADPR-SHELL-2022: En base de los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el séptimo punto del orden del día del acta de la sesión ordinaria N° 012 del GADPR de Shell de fecha 29 de junio de 2022 y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 255 de la Constitución de la república; Arts. 66 y 67 literal (a) del COOTAD; **RESUELVE:** POR UNANIMIDAD APROBAR EL INFORME DE GESTIÓN DEL MES DE JUNIO PRESENTADO POR EL TLGO. PATRICIO PERALTA, PRESIDENTE DEL GADPR DE SHELL; resolución adoptada por el Sr. Presidente, Sr. Vicepresidente y señores Vocales presentes.

SR. PRESIDENTE (Tglo. Patricio Peralta). – Gracias señorita secretaria; por favor proceda con la lectura del siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA (Ing. Maleny Silva). – Con su permiso señor Presidente; procedo con, lo solicitado octavo punto: Clausura.

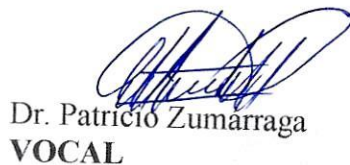
SR. PRESIDENTE (Tglo. Patricio Peralta). – Gracias señorita secretaria; señores Vocales; señores técnicos institucionales, mi agradecimiento por sus aportes y apoyo para que el GADPR de Shell, continúe trabajando en bien de nuestros vecinos; habiendo agotado la agenda a tratarse y siendo las 11H30 de la mañana, dejo clausurada la presente sesión deseándoles a todos, muy buenos días; muchas gracias.



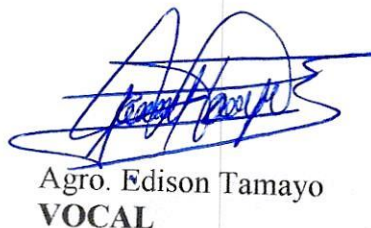
Tigo. Patricio Peralta
PRESIDENTE



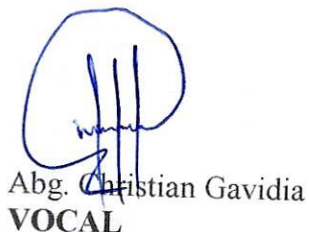
Sr. Marcelo Flores
VICEPRESIDENTE



Dr. Patricio Zumarraga
VOCAL



Agro. Edison Tamayo
VOCAL



Abg. Christian Gavidia
VOCAL



Ing. Maleny Silva
SECRETARIA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE SHELL

CERTIFICACIÓN:

La suscrita secretaria-tesorera en uso de mis atribuciones y para los fines legales pertinentes certifico que la resolución transcrita a continuación, fue adoptada por Junta parroquial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Shell en sesión ordinaria.

RESOLUCIÓN N° 062 GADPR-SHELL-2022: En base de los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el segundo punto del orden del día del acta de la sesión ordinaria N° 012 del GADPR de Shell de fecha 29 de junio de 2022 y en uso de las Atribuciones que le confieren el Art. 255 de la Constitución de la república; Arts. 66 y 67 literal (a) del COOTAD; **RESUELVE:** APROBAR POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL SR. PRESIDENTE REFERENTE A LA CONVOCATORIA N°012-S-GADPR-SHELL DEL 27 DE JUNIO DE 2022; resolución adoptada por el Sr. Presidente, Sr. Vicepresidente y señores Vocales presentes.

Shell, 29 de junio de 2022

LO CERTIFICA:


Ing. Maleny Silva
SECRETARIA-TESORERA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE SHELL

CERTIFICACIÓN:

La suscrita secretaria-tesorera en uso de mis atribuciones y para los fines legales pertinentes certifico que la resolución transcrita a continuación, fue adoptada por Junta parroquial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Shell en sesión ordinaria.

RESOLUCIÓN N° 063 GADPR-SHELL-2022: En base de los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el tercer punto del orden del día del acta de la sesión ordinaria N° 012 del GADPR de Shell de fecha 29 de junio de 2022 y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 255 de la Constitución de la república; Arts. 66 y 67 literal (a) del COOTAD; **RESUELVE: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°011;** resolución adoptada por el Sr. Presidente, Sr. Vicepresidente y señores Vocales presentes.

Shell, 29 de junio de 2022

LO CERTIFICA:



Ing. Maleny Silva
SECRETARIA-TESORERA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SHELL

CERTIFICACIÓN:

La suscrita secretaria-tesorera en uso de mis atribuciones y para los fines legales pertinentes certifico que la resolución transcrita a continuación, fue adoptada por Junta parroquial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Shell en sesión ordinaria.

RESOLUCIÓN N° 064 GADPR-SHELL-2022: En base de los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el cuarto punto del orden del día del acta de la sesión ordinaria N° 012 del GADPR de Shell de fecha 29 de junio de 2022 y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 255 de la Constitución de la república; Arts. 66 y 67 literal (a) del COOTAD; **RESUELVE:** APROBAR POR UNANIMIDAD EL INFORME DEL REPORTE DE PROGRAMACIÓN DE AVANCE DE METAS Y PRESUPUESTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SUBIDOS AL SIGAD, CORRESPONDIENTES AL EJERCIO FISCAL 2021; resolución adoptada por el Sr. Presidente, Sr. Vicepresidente y señores Vocales presentes.

Shell, 29 de junio de 2022

LO CERTIFICA:



Ing. Maleny Silva
SECRETARIA-TESORERA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE SHELL

CERTIFICACIÓN:

La suscrita secretaria-tesorera en uso de mis atribuciones y para los fines legales pertinentes certifico que la resolución transcrita a continuación, fue adoptada por Junta parroquial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Shell en sesión ordinaria.

RESOLUCIÓN N° 065 GADPR-SHELL-2022: En base de los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el quinto punto del orden del día del acta de la sesión ordinaria N° 012 del GADPR de Shell de fecha 29 de junio de 2022 y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 255 de la Constitución de la república; Arts. 66 y 67 literal (a) del COOTAD; **RESUELVE: POR UNANIMIDAD DAR POR CONOCIDO EL OFICIO N°GADPPZ-SG-2022-0301-O, DEL 31 DE MAYO DE 2022, MEDIANTE EL CUAL SE REMITE EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SHELL; PARA FORTALECER LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE LA PARROQUIA SHELL;** resolución adoptada por el Sr. Presidente, Sr. Vicepresidente y señores Vocales presentes.

Shell, 29 de junio de 2022

LO CERTIFICA:



Ing. Maleny Silva
SECRETARIA-TESORERA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE SHELL

CERTIFICACIÓN:

La suscrita secretaria-tesorera en uso de mis atribuciones y para los fines legales pertinentes certifico que la resolución transcrita a continuación, fue adoptada por Junta parroquial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Shell en sesión ordinaria.

RESOLUCIÓN N° 066 GADPR-SHELL-2022: En base de los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el sexto punto del orden del día del acta de la sesión ordinaria N° 012 del GADPR de Shell de fecha 29 de junio de 2022 y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 255 de la Constitución de la república; Arts. 66 y 67 literal (a) del COOTAD; **RESUELVE:** POR MAYORÍA APROBAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN NORMATIVA PARA ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE COMERCIALIZACIÓN URBANO DEL BARRIO HORSE LAMKA; resolución adoptada por el Sr. Presidente, Sr. Vicepresidente y señores Vocales presentes con la abstención del señor Vocal Agr. Edison Tamayo.

Shell, 29 de junio de 2022

LO CERTIFICA:


Ing. Maleny Silva
SECRETARIA-TESORERA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE SHELL

CERTIFICACIÓN:

La suscrita secretaria-tesorera en uso de mis atribuciones y para los fines legales pertinentes certifico que la resolución transcrita a continuación, fue adoptada por Junta parroquial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Shell en sesión ordinaria.

RESOLUCIÓN N° 067 GADPR-SHELL-2022: En base de los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el séptimo punto del orden del día del acta de la sesión ordinaria N° 012 del GADPR de Shell de fecha 29 de junio de 2022 y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 255 de la Constitución de la república; Arts. 66 y 67 literal (a) del COOTAD; **RESUELVE: POR MAYORÍA APROBAR EL INFORME DE GESTIÓN DEL MES DE JUNIO PRESENTADO POR EL TLGO. PATRICIO PERALTA, PRESIDENTE DEL GADPR DE SHELL;** resolución adoptada por el Sr. Presidente, Sr. Vicepresidente y señores Vocales presentes.

Shell, 29 de junio de 2022

LO CERTIFICA:



Ing. Maleny Silva
SECRETARIA-TESORERA